



CONTULMO
Ilustre Municipalidad
de Contulmo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 109 DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.
LUNES 01 DE JULIO DE 2024.

ASISTENCIA:

Sr. Eduardo Antonio Carrillo Neira.
Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.
Sr. Néstor Patricio Orellana Barrientos.
Sr. David Isaac Contreras Parra.
Sr. Juan Antonio Arellano Avello.
Sr. Robinson Nolberto García Fierro.

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=PDsBphkCuLM>

Red-Social: https://www.facebook.com/municipalidaddecontulmo/?locale=es_LA

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE
CONTULMO

TABLA

SESION ORDINARIA N°109
CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO
LUNES 01 DE JULIO 2024, 09:30 HRS.

1. ACTA SESION ORDINARIA N°108 (EN DIGITAL).
2. SOLICITUD PARA MODIFICAR ACTIVIDADES DEL OBJETIVO DE ALTA PRIORIDAD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, OBJETIVO: "ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL". PRESENTA ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. ALEX FIGUEROA G.
3. PRESENTACIÓN INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE CONTULMO", PRESENTA DIR. SECPLAN SRT. MARCO ÁLVAREZ A.
4. SOLICITUD RENOVACIÓN DEL ROL DE PATENTES DE ALCOHOL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024, PRESENTA ENC. RENTAS Y PATENTES, SR. ARMANDO ESCOBAR C.
5. PRESENTACIÓN PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL, QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE JUEGOS ELECTRÓNICOS, MAQUINAS DE HABILIDAD O DESTREZA Y JUEGOS DE AZAR, PRESENTA ENC. RENTAS Y PATENTES SR. ARMANDO ESCOBAR C.
6. PUNTOS VARIOS.

CONTULMO, JULIO 1° DE 2024.

En Contulmo a 01 de Julio del año 2024, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°109 del Concejo Municipal siendo las 09:44 horas y contando con la asistencia de los señores concejales: Eduardo Antonio Carrillo Neira, Luis Alfredo Aguayo Lacoste, Néstor Patricio Orellana Barrientos, David Isaac Contreras Parra y Juan Antonio Arellano Avello, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y da inicio a la sesión N°109 para lo cual solicita las observaciones al acta N°108:

C. Carrillo: sin observaciones presidente.

C. Aguayo: indica que no es observación que a la fecha no se ha hecho llegar la información sobre presupuesto de emergencia que se señaló se iba a enviar a raíz de la modificación N°49 y sobre observación al acta señala que sí, en la página 39 dice; “yo me asustaría por la marca de la camioneta” debe decir “yo NO me asustaría por la marca de la camioneta, en el marco de modificación presupuestaria para Salud en la que señaló que no se puede licitar por marcas.

C. Orellana: sí, en la pág. N°6 en relación al tema de emergencias, dice “con los años que llevo acá se ha acostumbrado a las críticas que se hacen, no son tan así, me cuesta hacer la pega como concejal a veces. “son bomberos...” y debe decir” soy bombero” y tengo que manejar un carro antes de ser concejal y vuelve a decir “son bomberos” y debe decir “soy bombero””.

C. Contreras: sin observaciones presidente.

C. Arellano: sin observaciones presidente y por otro lado señala el compromiso de la gestión del alcalde con la llegada de los 3 nuevos furgones que llegaron para los estudiantes de la comuna, por tanto considera que no debe pasar desapercibido y es necesario reconocerse el quehacer diario de cada jefe de departamento y del alcalde en estos 3 años de trabajo que ha marcado un sello muy grande en la comuna.

Alcalde: agradece el gesto de reconocimiento por las distintas acciones, gestiones y logros que se han llevado a cabo en estos 3 años, que refleja el compromiso de un equipo de trabajo e indica que los furgones comenzarán a operar en el mes de agosto ya que hay aún temas administrativos que deben resolverse.

C. García: sin observaciones presidente.
Alcalde: sin observaciones y llama a votación el acta de la sesión ordinaria N°108:

C. Carrillo: aprobada.
C. Aguayo: aprobada con la observación indicada presidente.
C. Orellana: aprobada con la observación señalada.
C. Contreras: aprobada presidente.
C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
Alcalde: aprueba. Se aprueba acta sesión ordinaria N°108 con la observación señalada. Pasa al punto N°2 Solicitud para Modificar Actividades del Objetivo de Alta Prioridad de La Unidad de Administración, Objetivo: "Actualizar El Reglamento Interno Municipal". Presenta Administrador Municipal Sr. Alex Figueroa G.

Adm. Municipal: presenta tema:



Oficio N° 59

**MAT. : Propuesta de
modificación objetivo de PMG
ADMINISTRACION**

Contulmo, 19 de junio de 2024.

**A: Sra. Carlos Arturo Leal Neira
Alcalde de la Comuna**

CC: Honorable concejo municipal

**DE: Sr. Alex Marcelo Figueroa Gonzalez
Administrador Municipal**

Junto con saludar, en mi calidad de Administrador Municipal vengo a exponer lo siguiente:

Ante la presentación de la directora de control del primer avance del trabajo de PMG año 2024 el pasado lunes 17 de junio, donde la unidad de administración fue calificada con el porcentaje de 1% de avance.

Expongo lo siguiente, nuestra unidad presento como propuesta de trabajo de PMG para el año 2024 un objetivo llamado ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL de alta prioridad, en este objetivo se contemplan actividades y verificadores, en el apartado de actividades propusimos cuatro reuniones y la entrega de una propuesta dirigida al alcalde donde se contempla la actualización del actual reglamento interno de estructuras y funciones.

las reuniones propuestas tenían indicado el mes de realización, por diversas razones no se pudieron ejecutar en los meses de enero y las de febrero, situación que llevo a iniciar en el mes de marzo las actividades propuestas realizando dos jornadas de reuniones y trabajo para el cumplimiento de este objetivo, la primera en el mes de marzo y la segunda en el mes de abril, como consta en el informe entregado a la dirección de control interno cuya recepción data del día 29 de abril del año 2024, este informe contempla las actividades realizadas y las evidencias correspondientes (correos electrónicos de las convocatorias, lista de asistencia de los participantes y fotografías de las actividades).

Según revisión de la directora de control interno expuesto en su ordinario numero 4 presentado al concejo municipal, el pasado 17 de junio del año 2024, nuestra unidad no cumplió con lo propuesto en el primer objetivo (ACTUALIZAR REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL) ya que las fechas de las reuniones no coinciden con lo propuesto inicialmente, reconocemos que existe un desfase de fechas en las reuniones, pero ratificamos que el trabajo propuesto se esta realizando y se esta avanzando en lo propuesto para cumplir con nuestro PMG ANUAL.

Los Programas de Mejoramiento de la Gestión (PMG) en las instituciones y servicios públicos tienen su origen en la Ley N°19.553 de 1998 y asocian el cumplimiento de objetivos anuales de gestión a un incentivo de carácter monetario para los funcionarios en general.

Ante la presente situación generada por el desfase de fechas en el cumplimiento de nuestro objetivo, la primera acción fue citar el día 18 de junio del año 2024 a las 10:00 horas en la sala de concejo municipal al comité técnico PMG, en esta sesión de comité técnico, se expuso la situación del PMG de la unidad de administración y se evaluaron posibles alternativas para subsanar lo sucedido, llegando a la conclusión unánime de lo siguiente, proponer al alcalde y Honorable concejo municipal la modificación De las actividades correspondientes al objetivo (ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL.). el comité técnico en su totalidad concuerda que lo mejor es modificar el apartado de las actividades de este objetivo, eliminando las fechas propuestas ya que en el futuro esta misma situación pudiese volver a repetirse y generar los mismos resultados de hoy en día.

Dejamos en claro que la presente modificación propuesta, no altera en ningún aspecto el objetivo original y tampoco modifica ninguna acción propuesta inicialmente, solo elimina el componente de fechas propuestas ya que la motivación final de este objetivo, es actualizar el reglamento interno municipal y para eso se propuso una serie de actividades que se pueden realizar durante el año calendario sin fecha establecida, dejando así la obligación de cumplir con dicho objetivo y evitar que por algún imprevisto no se cumpla con alguna fecha propuesta

La propuesta original dice lo siguiente.

ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL	-Gestionar reunión informativa con todas las direcciones y unidades Municipales y calendarizar tres jornadas de trabajo, mes de enero 2024.	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y /o fotografías.
	-Realizar primera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de febrero 2024.	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
	-Realizar segunda reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de mayo 2024.	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
	-Realizar tercera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de agosto 2024.	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y /o fotografías.
	-Enviar propuesta de la actualización del reglamento interno municipal, el señor alcalde.	2	-Oficio con propuesta nuevo reglamento interno dirigido al alcalde

La propuesta que solicitamos se considere diría lo siguiente

ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL	-Gestionar reunión informativa con todas las direcciones y unidades Municipales y calendarizar tres jornadas de trabajo,	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y /o fotografías
	-Realizar primera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales,	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
	-Realizar segunda reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales,	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
	-Realizar tercera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales,	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y /o fotografías.
	-Enviar propuesta de la actualización del reglamento interno municipal, el señor alcalde.	2	-Oficio con propuesta nuevo reglamento interno dirigido al alcalde

Como se evidencia solo se genera un cambio en la eliminación de fechas, tanto el objetivo como las actividades y verificadores se mantienen.

Al presente oficio se adjunta también el informe entregado con fecha 29 de abril a dirección de control con los avances realizados, se adjunta acta de reunión comité técnico PMG del día 18 de junio año 2024.

Se solicita respetuosamente considerar lo propuesto por esta unidad.



ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Carlos Arturo Leal Neira, Alcalde.
2. Consejo municipal

ACTA REUNIÓN N° 02 / COMITÉ TÉCNICO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2024

FECHA: 18-06-2024

En la sala del Concejo Municipal, se da inicio a la reunión siendo las 10:00 hrs. con la asistencia de los siguientes funcionarios:

Alex Marcelo Figueroa González, Administrador Municipal, Jessica Pinto Sepúlveda, Coordinadora OMIL, Marion Pilgrim Santibáñez, Directora de Tránsito y Tte. Público, Andrea Luengo Navarro, Técnico DIDECO, Irma Toledo Coloma, Encargada de Inventario, Fabiola Herrera Arrepol, Encargada de SUF, Daniela Rebolledo González, Encargada Medioambiente, María Isilda Garces Rodríguez, Administrativo Administración.

TABLA

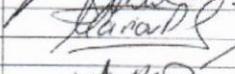
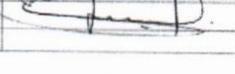
- Inconvenientes en el Objetivo N° 1 de la Unidad de Trabajo: Administración Municipal.

ACTUALIZAR EL REGLAMENTO INTERNO MUNICIPAL	-Gestionar reunión informativa con todas las direcciones y unidades Municipales y calendarizar tres jornadas de trabajo, mes de enero 2024.	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y /o fotografías.
	-Realizar primera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de febrero 2024.	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
	-Realizar segunda reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de mayo 2024.	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
	-Realizar tercera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de agosto 2024.	2	-Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y /o fotografías.
	-Enviar propuesta de la actualización del reglamento interno municipal, el señor alcalde.	2	-Oficio con propuesta nuevo reglamento interno dirigido al alcalde

ACUERDOS:

- 1- La Unidad de Trabajo Administración Municipal, informa al comité técnico que se generaron inconvenientes en la revisión del objetivo N° 1, la revisión de la unidad de control no considero el trabajo realizado, ya que existe un desfase en la fechas de ejecución de las actividades y las fechas propuestas en su PMG ORIGINAL, entre los inconvenientes expuestos por el equipo de administración están Jornadas de Trabajo, considerando que el personal municipal durante los meses de enero y febrero, se encuentran haciendo uso de feriado legal y además participando de actividades municipales, se informa que las reuniones se realizaron durante el mes de marzo y abril de 2024 y que dicha información se entregó en un informe a la unidad de control con fecha 29 de abril del año 2024.
- 2- Ante la situación expuesta por la unidad de administración, se evalúan las alternativas para subsanar esta situación, llegando a la conclusión y estando todos los integrantes del comité técnico de acuerdo, proponer al alcalde y Honorable Concejo Municipal, realizar una modificación a las actividades del objetivo N° 1, específicamente en las fechas de las reuniones de trabajo.

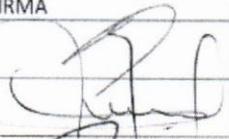
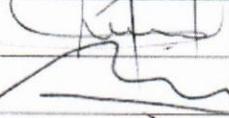
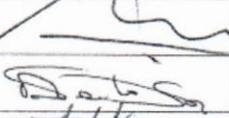
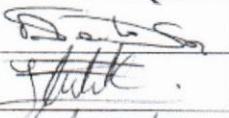
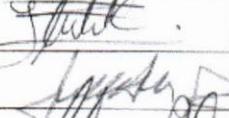
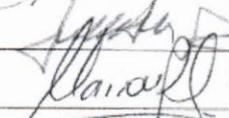
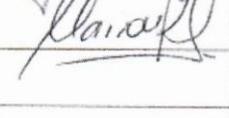
ASISTENCIA A LA REUNION:

NOMBRE	FIRMA
Alex Marcelo Figueroa González	
Irma Toledo Coloma	
Marion Pilgrim Santibáñez	
Andrea Luengo Navarro	
Jessica Pinto Sepúlveda	
María Isilda Garces Rodríguez	
Daniela Rebolledo G.	


 MARIA ANGELICA SANTOS ANTIHUÉN
 ENCARGADA DE PERSONAL
 SECRETARIA COMITÉ TÉCNICO PMG

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION COMITÉ TECNICO PMG 2024

CONTULMO, 18.del junio 2024

NOMBRE	RUT	FIRMA
ANDRÉS BUENOS NAJANO		
Damián Rebolledo G.		
Jessica Pinto Sepulveda		
M ^o Angelica Santos A.		
Irma Toledo Cdome		
Francisca Henríquez A		
María Alejandra S		



ORD.: N° 29

ANT.: Programa de Mejoramiento
De la Gestión 2024.-

MAT.: 1 avance PMG Unidad de
Administración y final

Contulmo, 29 de abril del 2024.-

A: Sra. Sofía Aedo Becker
Directora de Control Interno

De: Alex Marcelo Figueroa González
Administrador Municipal

1.- Junto con saludar muy cordialmente me dirijo a usted, para hacer entrega del 1° Avance del P.M.G colectivo de la Unidad de Control año 2024 .

2.- Lo anterior para su conocimiento y fines.

Sin otro particular se despide atentamente.



Alex Marcelo Figueroa González
Administrador Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO UNIDAD DE CONTROL			
DÍA	MES	AÑO	
29	04	24	
NOMBRE: Cordilino Mellar			
FIRMA: Cordilino M.			
HORA: 12 : 08			

Informe Primer Avance PMG 2024 Administración Municipal

En consideración con PMG 2024 de Administración Municipal, se plantean los siguientes objetivos y sus correspondientes avances;

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADORES	AVANCE
Actualización Reglamento Interno municipal.	-Gestionar reunión informativa con todas las direcciones y unidades municipales y calendarizar tres jornadas de trabajo.	Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías. Oficio con propuesta nuevo reglamento al Alcalde	Se realiza la 1ª reunión Se adjuntan los indicadores. Se realiza 2ª reunión, con los indicadores
Digitalización proceso Internos de Unidad de Administración	-Gestionar reuniones informativas con todas la direcciones y unidades municipales.	- Actas, lista de asistencia y/o fotografías. - Oficio con propuestas de Manual dirigido al alcalde.	-se cita a 1 reunión, se adjunta correo electrónico de convocatoria
Crear mapa informativo de puntos de reciclaje a nivel comunal.	Gestionar reunión informativa con la unidad de medioambiente y organizaciones sociales	-Acta y lista de asistencia. y/o fotografías. - jornada de trabajo con unidad medio ambiente. Y dirigentes sociales - jornada de trabajo con unidad medio ambiente. Y equipo de relaciones publicas Oficio dirigido al alcalde con propuesta del mapa de reciclaje.	. se convoca a la 1 reunión informativa.

ACTA REUNION PGM 2024
ADMINISTRACION MUNICIPAL
OBJETIVO N°1

FECHA: 25.04.2023

LUGAR Y HORA: OFICINA ADMINISTRADOR 15.30:00 HRS.

OBJETIVO: MODIFICAR REGLAMENTO INTERNO

ACUERDOS:

1. Se realiza reunión de trabajo el día 25.de abril del 2024 con los Directivos para realizar una propuesta de Modificar el Reglamento interno.

- 2.- Se analizan los temas y se acuerda citar a una próxima reunión para el día 07 de Mayo 2024.
Donde solicitara a cada unidad llevar una propuesta de modificación.
Se citará al asesor Jurídico para ver los temas legales esta Propuesta de Modificación.


ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RV: modificar reglamento interno

Isilda Garcés Rodríguez <secretariaadministracion@contulmo.cl>

Mar 23-04-2024 11:27

Para: Director de Secplan <directorsecplan@contulmo.cl>; Director Obras <directordeobras@contulmo.cl>; DIDECO
Municipalidad <dideco@contulmo.cl>

1 archivos adjuntos (18 MB)

DECRETO EXENTO N°688. 2023 REGLAMENTO DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES MUNICIPALIDAD CONTULMO.pdf;

Maria Isilda Garcés Rodríguez.
Secretaria Administración Municipal
I. Municipalidad de Contulmo

De: Isilda Garcés Rodríguez

Enviado: martes, 23 de abril de 2024 9:54

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Rentas Municipal
<rentas@contulmo.cl>; Susana Figueroa Fierro <Secretariomunicipal@contulmo.cl>; Secretaria Municipal
<secretariamunicipal@contulmo.cl>; Transito Municipalidad <transito@contulmo.cl>; Angel Rojas
<angelrojas.municipal@gmail.com>; Directora de Control <control@contulmo.cl>

Cc: Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>; Alcaldía Municipal
<alcaldia@contulmo.cl>; OMIL Municipal <omil@contulmo.cl>; Personal Municipalidad
<personal@contulmo.cl>; Oficina de Informaciones Reclamos y Sugerencias <oirs@contulmo.cl>; Medio
Ambiente Municipalidad <medioambiente@contulmo.cl>; Profesional de turismo <turismo@contulmo.cl>;
Tesorería Municipal <tesoreria@contulmo.cl>; Andres Garrido Gonzalez <informatica@contulmo.cl>; Juzgado
de Policia Local Contulmo <jpl@contulmo.cl>; Oficina de Vivienda Contulmo <vivienda@contulmo.cl>;
Relaciones Publicas Municipalidad de Contulmo <rrpp@contulmo.cl>; SECPLAN Contulmo
<secplan@contulmo.cl>

Asunto: modificar reglamento interno

ESTIMADOS JEFES DE UNIDAD

Mediante la presente y junto con saludarle, por instrucción del Administrador municipal, se cita a
reunión para el día jueves 25 de abril
a las 15.00 horas en sala de Concejo Municipal: Tema Modificar Reglamento Interno municipal.
se adjunta el actual reglamento

Se despide atentamente

MARIA ISILDA GARCÉS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE ADMINISTRACION

RV: Reunión PMG

Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

Lun 29-04-2024 16:04

Para: Isilda Garcés Rodríguez <secretariaadministracion@contulmo.cl>

Alex Marcelo Figueroa Gonzalez
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Contulmo

De: Alex Marcelo Figueroa González

Enviado: miércoles, 27 de marzo de 2024 9:21

Para: Alcaldía Municipal <alcaldia@contulmo.cl>; DIDECO Municipalidad <dideco@contulmo.cl>; Director Obras <directordeobras@contulmo.cl>; Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; Transito Municipalidad <transito@contulmo.cl>; Medio Ambiente Municipalidad <medioambiente@contulmo.cl>; Seguridad Municipal <seguridad@contulmo.cl>; Catalina Segura <catalinaseguraprado@gmail.com>; Personal Municipalidad <personal@contulmo.cl>; Secretaria Municipal <secretariamunicipal@contulmo.cl>; Juzgado de Policía Local Contulmo <jpl@contulmo.cl>; SECPLAN Contulmo <secplan@contulmo.cl>; Isilda Garcés Rodríguez <secretariaadministracion@contulmo.cl>; DOM Municipalidad <dom@contulmo.cl>; Angel Rojas <angelrojas.municipal@gmail.com>; sergioduraniturra@gmail.com <sergioduraniturra@gmail.com>

Asunto: Reunión PMG

Estimados se cita a reunión PMG institucional y colectivo , para el día jueves 28 de marzo en la sala de concejo municipal , horario 12:30 horas , si no pueden asistir los directivos deben enviar un representante de la unidad , la reunión es de carácter urgente y su asistencia obligatoria .

Alex Marcelo Figueroa Gonzalez
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Contulmo

ACTA REUNION PGM 2024
ADMINISTRACION MUNICIPAL
OBJETIVO N°1

FECHA: 28.03.2024

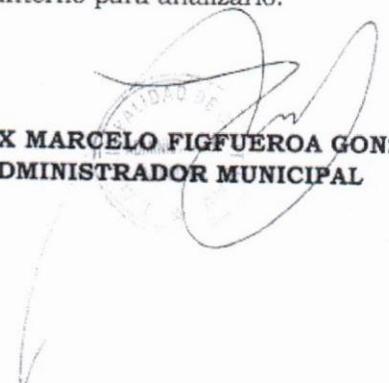
LUGAR Y HORA: OFICINA ADMINISTRADOR 12.30:00 HRS.

OBJETIVO: MODIFICAR REGLAMENTO INTERNO

ACUERDOS:

1. Se realiza reunión de trabajo el día 28.de marzo del 2024 con los Directivos para realizar una propuesta de Modificar el Reglamento interno.

- 2.- Se analizan los temas y se acuerda citar a una próxima reunión para el día 25 abril.
Llevar el actual reglamento interno para analizarlo.


ALEX MARCELO FIGUEROA GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

22/4/24, 12:22

PHOTOGRAPHY



<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&oi=1#inbox?projector=1>

1/1

22/4/24, 12:22

PHOTO-2024-04-22-10-19-48.jpg



<https://mail.google.com/mail/u/0/?tab=rm&qqi#inbox?projector=1>

5/1

Eliminar Archivar Responder Responder a todos Reenviar

RV: Convoca Reunión



Isilda Garcés Rodríguez

Responder Responder a todos Reenviar

Para: Transito Municipalidad; Transito PCV

Lun 29-04-2024 15:54

Maria Isilda Garces Rodriguez.
Secretaria Administración Municipal
I. Municipalidad de Contulmo

De: Isilda Garcés Rodríguez

Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 15:34

Para: Directora de Administración y Finanzas <jefefinanzas@contulmo.cl>; DIDECO Municipalidad <dideco@contulmo.cl>; Directora de Control <control@contulmo.cl>; DOM Municipalidad <dom@contulmo.cl>; Director Obras <directordeobras@contulmo.cl>; Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

Cc: Susana Figueroa Fierro <Secretariomunicipal@contulmo.cl>; Erika Sperberg <Erikasperberg@gmail.com>; Secretaria Municipal <secretariamunicipal@contulmo.cl>; Secretaria Dideco <secretariadideco@contulmo.cl>; SECPLAN Contulmo <secplan@contulmo.cl>; UDEL Municipal <coordinadorfomento@contulmo.cl>; Medio Ambiente Municipalidad <medioambiente@contulmo.cl>; Andres Garrido Gonzalez <informatica@contulmo.cl>

Asunto: Convoca Reunión

Estimados Directivos

Junto con saludarle y por instrucción de Alex Marcelo Figueroa Gonzalez, Administrador Municipal cito a reunión por el objetivo PMG colectivo de la Administración municipal, para el día 07 de mayo del 2024 las 15:00 horas en Sal de Concejo municipal" Tema Modificar Reglamento Interno, de acuerdo a lo conversado en la Reunión del día 25 .04 del 2024, se solicita llevar Propuesta de lo que desean modificar en su unidad.

Atentamente

Maria Isilda Garces Rodriguez.
Secretaria Administración Municipal
I. Municipalidad de Contulmo

Responder Responder a todos Reenviar

Reunión PMG Colectivo

Alex Marcelo Figueroa González <administrador@contulmo.cl>

Lun 29-04-2024 16:02

Para: Medio Ambiente Municipalidad <medioambiente@contulmo.cl>; nmarisela959@gmail.com <nmarisela959@gmail.com>; juntadevecinosvillarivas@gmail.com <juntadevecinosvillarivas@gmail.com>; yanaleviqueo@hotmail.es <yanaleviqueo@hotmail.es>; nancyfica18@gmail.com <nancyfica18@gmail.com>; rutparra1511@gmail.com <rutparra1511@gmail.com>; seiranimama@gmail.com <seiranimama@gmail.com>; angelmartina155@gmail.com <angelmartina155@gmail.com>; careny.2013@gmail.com <careny.2013@gmail.com>; Isilda Garcés Rodríguez <secretariaadministracion@contulmo.cl>; paulyramz@gmail.com <paulyramz@gmail.com>; rayel1968@hotmail.cl <rayel1968@hotmail.cl>
CC: angelmartina155@gmail.com <angelmartina155@gmail.com>

Estimados presidentes y presidentas de las juntas de vecinos de contulmo , en el marco de la ejecución del PMG colectivo de la unidad de administración municipal , vengo a citarlos a una reunión de carácter informativa del objetivo de baja prioridad (CREAR MAPA INFOMATIVO DE PUNTOS DE RECICLAJE A NIVEL COMUNAL) esta reunión se realizaría el día viernes 24-05-2024 a las 15:00 horas en la sala de concejo municipal .

Esperamos contar con su asistencia ya que son ustedes los actores claves y relevantes para el éxito de esta iniciativa .

Desde ya muchas gracias, esperando contar con su valiosa presencia me despido enviando un afectuoso saludo a cada una de ustedes .

Alex Marcelo Figueroa Gonzalez
Administrador Municipal
I. Municipalidad de Contulmo

OBJETIVOS COLECTIVOS

UNIDAD DE TRABAJO: ADMINISTRACION MUNICIPAL
INTEGRANTES: ALEX FIGUEROA GONZALEZ, MARIA ISILDA GARCES, JUAN ECHEVERRIA, BOLIVAR PEÑA, DANIELA REBOLLEDO, JOSE MENDEZ, LEONIDAS SAEZ, MARCOS ALVAREZ DIAZ, CRISTIAN MUÑOZ PARRA, JAIME CONTRERAS CONTRERAS, JUAN CARLOS LLANQUILEO ALARCON.

OBJETIVO	PRIORIDAD	%	ACTIVIDADES	EVAL.	INDICADOR
ACTUALIZACIÓN DEL INTERNO MUNICIPAL	ALTA	60	- Gestionar reunión informativa con todas las direcciones y unidades Municipales y calendarizar tres jornadas de trabajo, mes de enero 2024.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Realizar primera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de febrero 2024.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Realizar segunda reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de mayo 2024.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Realizar tercera reunión de trabajo con todas las direcciones Municipales, mes de agosto 2024.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Enviar propuesta de la actualización del reglamento interno municipal, el señor alcalde.	2	- Oficio con propuesta nuevo reglamento interno dirigido al alcalde
DIGITALIZACIÓN PROCESO INTERNOS DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN	MEDIA	30	- Gestionar reunión informativa con todas las direcciones y unidades Municipales.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Reunión de calendarización de actividades.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Jornada de trabajo con unidad de administración e informática municipal.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Oficio dirigido al alcalde con el manual de procesos digitalizados de la unidad de administración.	4	- Oficio con propuesta de manual dirigido al alcalde
CREAR MAPA INFORMATIVO DE PUNTOS DE RECICLAJE A NIVEL COMUNAL.	BAJA	10	- Gestionar reunión informativa con unidad de medioambiente y organizaciones sociales de la comuna.	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Jornada de trabajo con unidad de medioambiente y dirigentes sociales	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Jornada e trabajo con unidad de medioambiente y equipo de relaciones públicas	2	- Correos electrónicos, acta, lista de asistencia y/o fotografías.
			- Oficio dirigido al alcalde con propuesta del mapa de reciclaje comunal.	4	- Oficio con propuesta del mapa de reciclaje comuna dirigido al alcalde.

Señala que el año 2023 se presentó la propuesta de la Unidad de Administración que fue aprobada por el Concejo Municipal de acuerdo a material adjunto. Luego añade que en la presentación del primer avance hecho por la Directora de Control indicó que el porcentaje de avance de esta Dirección fue de un 1% debido a que las fechas que se propusieron en las actividades del primer objetivo no concordaban con las fechas de ejecución del trabajo que se hizo, señala que por distintas situaciones las fechas propuestas originalmente no se cumplieron pero se llevaron a cabo en los meses de marzo y abril destacando que el objetivo PMG es anual y que el no cumplimiento de estas reuniones en las fechas propuestas no afecta el cumplimiento del objetivo que es actualizar el reglamento interno municipal. Indica además que luego de la presentación que hizo la Directora de Control se citó al Comité Técnico PMG para plantearle esta situación resolviendo que la mejor alternativa para evitar que sucedan nuevamente incumplimientos en las fechas por razones diversas, era proponer al Concejo modificar el objetivo y generar un cambio en el apartado de actividades, sin cambiar el objetivo ni las actividades pero sí eliminando las fechas de reuniones y jornadas de trabajo, quedando la evaluación del objetivo sujeto al cumplimiento anual y eso no debería generar inconvenientes.

- C. Orellana: señala que revisados antecedentes porque no es la primera vez que esto sucede y considera que el error fue haber indicado las fechas aún cuando considera que las fechas deberían ser trimestrales considerando los bajos porcentajes de algunas unidades en el primer avance del PMG. Considera que el objetivo tiene altas posibilidades de cumplirse porque están dentro de los plazos que estipula la Ley.

- C. Arellano: señala que de acuerdo a lo expuesto concluye que quizás la causal de no poder cumplir con las reuniones quizás tuvo que ver con que en esas fechas muchos funcionarios no están o salen de vacaciones y considera que la solicitud de propuesta del cambio de fechas no altera el objetivo final por lo que manifiesta tendrá la disponibilidad.

- C. Carrillo: manifiesta que en su análisis aparecieron más dudas de las que tenía ya que no se explican las razones del no

cumplimiento y porque además es una situación que se reitera desde que es concejal que es el bajo nivel de cumplimiento en el primer estado de avance de los objetivos por unidad y comenta que se ha planteado cómo hacer para que los avances sean más equitativos durante el año entendiendo que el cumplimiento final es al 31 de diciembre tomando en cuenta que estos objetivos los proponen las mismas unidades. Señala que el informe de Control es claro y en su función fiscalizadora hay un incumplimiento de las actividades del objetivo de alta prioridad de esta Unidad, indicando que hace algunos años se vivió una situación similar con la unidad de DIDECO que de acuerdo a informe de Contraloría señaló que no debía cambiarse el objetivo. En resumen comenta que le cuesta subsanar, en su rol fiscalizador, un error o incumplimiento del objetivo de alta prioridad dado que las fechas planteadas no se cumplieron, no comparte que ahora ellos (Concejo) tengan que aprobarle sacar esas fechas para que cumplan con su objetivo y subsanarles el error, cierra señalando que aún no ha decidido porque tiene la facultad pero no sabe si debe hacerlo.

C. Aguayo: señala que este tema lo pone en una situación compleja, porque en estas cosas hay que ser objetivo y que como jefatura debe tener claro los artículos 10 y 11 del reglamento (da lectura) y recalca que sobre el artículo 11 las modificaciones deben ser fundadas y de acuerdo a los argumentos planteados por el administrador, vacaciones, licencias médicas, no se justifica y le complica la parte semántica y modificar las fechas establecidas a quitarlas se están cambiando las acciones porque las reuniones de enero y febrero no se realizaron y no existen causas justificadas de acuerdo a reglamento para modificar agregando que es fácil pasarle la “pelo a otro” y normalmente el Concejo es el jamón del Sándwich, considera que hay irresponsabilidad y una forma muy sutil de traer para que el “Concejo enmiende” algo que sin duda genera un impacto que no conseguirían el total cumplimiento de su objetivo traducido a un deterioro en la remuneración, situación que señala no le complica porque hay que ser objetivo y porque considera que la responsabilidad de los jefes es velar porque estas cosas no sucedan previendo todos los factores a considerar ante la imposibilidad de cumplir el objetivo: plazos y argumentos. Considera que la observación de la Unidad de Control es correcta... consulta quienes componen el Comité Técnico: Adm, Municipal: Administrador, Enc. Personal, Marion

Pilgrim, Fabiola Herrera, Irma Toledo. Jessica Pinto. Cierra indicando que no está dispuesto a subsanar, le suena a "arreglin".

Alcalde: llama a votación Solicitud para Modificar Actividades del Objetivo de Alta Prioridad de la Unidad de Administración, Objetivo: "Actualizar El Reglamento Interno Municipal"(suprimir las fechas):

C. Carrillo: rechaza con los argumentos hechos en su intervención.

C. Aguayo: rechaza y justifica con su intervención.

C. Orellana: aprobada porque hay plazo y sólo se cambian las fechas.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada ya que el objetivo es anual presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba Solicitud para Modificar Actividades del Objetivo de Alta Prioridad de la Unidad de Administración, Objetivo: "Actualizar El Reglamento Interno Municipal" (suprimir las fechas). Pasa al punto n°3: PRESENTACIÓN INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE CONTULMO", PRESENTA DIR. SECPLAN SR. MARCO ÁLVAREZ A.

Dir. SECPLAN: presenta informe de evaluación:

**INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA****"ADQUISICIÓN CAMION ALJIBE, COMUNA DE CONTULMO"
ID 4530-17-LQ24****1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN**

ADQUISICION	: ID N°4530-17-LQ24
NOMBRE	: ADQUISICIÓN CAMION ALJIBE, COMUNA DE CONTULMO
MONTO DISPONIBLE	: \$166.648.000.- IVA Incluido.
FECHA PUBLICACION	: 31 de Mayo de 2024
FECHA CIERRE	: 17 de Junio de 2024
OFERTAS RECIBIDAS	: 5

2. OFERENTES

Se presentaron a la siguiente licitación 5 oferentes:

- **VOLVO CHILE SPA.** RUT. N°76.284.920-8, Monto \$166.648.000.- (IVA incluido), plazo de entrega 90 días corridos.
- **PEÑA SPOERER Y CÍA. S.A.** RUT. N°96.877.150-7, monto \$166.647.600.- (Iva incluido) plazo de entrega 10 días corridos
- **CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.,** RUT N°77.128.931-2, Monto \$166.613.934.- (IVA incluido), Plazo de entrega 30 días corridos.
- **SCANIA CHILE S.A.** RUT. N°96.538.460-K, monto \$190.585.682.- (Iva Incluido) plazo de entrega 90 días corridos.
El Oferente SCANIA CHILE S.A., presenta su Oferta por un monto de \$190.585.682.- IVA incluido, el cual excede el monto disponible de la propuesta que asciende a \$166.648.000.- IVA Incluido, según lo indicado en el punto 2.8 de las B.A.E., por lo tanto se rechaza su oferta y queda Fuera de Bases.
- **DIFOR CHILE S.A.** R.U.T. N°96.918.300-5, Monto \$183.141.000. -(IVA incluido), Plazo de entrega 25 días corridos.
El Oferente DIFOR CHILE S.A., presenta su Oferta por un monto de \$183.141.000.- IVA incluido, el cual excede el monto disponible de la propuesta que asciende a \$166.648.000.- IVA Incluido, según lo indicado en el punto 2.8 de las B.A.E., por lo tanto, se rechaza su oferta y queda Fuera de Bases.

De acuerdo a lo establecido en las bases administrativas especiales, el presupuesto máximo disponible es de \$166.648.000.- IVA incluido, por lo tanto, los oferentes VOLVO CHILE SPA, PEÑA SPOERER Y CIA S.A. Y CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA, pasa a revisión de antecedentes.



3. REVISIÓN ANTECEDENTES

Se revisan las ofertas de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.6 de las BAE "Forma de Presentación y Contenidos de la Propuesta" (Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos) y se presenta el siguiente cuadro comparativo entre los oferentes

Tabla: Análisis de ofertas.

ANTECEDENTES	VOLVO CHILE SPA.	PEÑA SPOERER Y CIA. SA	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.
ANEXOS ADMINISTRATIVOS			
Formulario "IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE"	✓	✓	✓
Fotocopia CÉDULA IDENTIDAD Fotocopia de ESCRITURA de la Sociedad vigente + Fotocopia cédula identidad Rep. Legal	✓	✓	✓
Formulario DECLARACIÓN JURADA SIMPLE aceptación condiciones de la licitación	✓	✓	✓
Formulario DECLARACIÓN JURADA SIMPLE inhabilidades	✓	✓	✓
GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA	✓	✓	✓
ANEXOS TÉCNICOS			
Formulario ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS	✓	X	✓
Formulario Programa de Capacitación obligatorio	✓	✓	✓
Formulario Garantía Técnica Obligatoria	✓	✓	✓
Certificado de garantía emitido por el fabricante o representante de la marca en Chile, indicando plazo y km de uso	X	X	✓
Formulario Servicio Técnico Autorizado	✓	✓	✓
Certificado suscrito por la Marca o el Proveedor, de procedencia de origen de la marca del camión ofertado.	X	X	✓
ANEXOS ECONÓMICOS			
Formato OFERTA ECONÓMICA	✓	✓	✓

Revisados los antecedentes se desprende que los oferentes PEÑA SPOERER Y CIA S.A. y VOLVO CHILE SPA, NO cumplen con la totalidad de los antecedentes obligatorios, exigencias mínimas y con las Especificaciones Técnicas obligatorias de acuerdo a las Bases Administrativas de la Propuesta, según el siguiente detalle:



OFERENTE	DESCRIPCION
PEÑA SPOERER Y CÍA. S.A.	<ul style="list-style-type: none"> • En Anexos Técnicos presenta Formulario Especificaciones Técnicas Obligatorias, el cual no cumple con cilindrada motor diesel exigida: cilindrada mínima 12 litros o similar, ofreciendo una cilindrada de 11.800 cc, por lo que queda Fuera de Bases. • Información indicada en formulario Garantía Técnica Obligatoria no coincide con la información del Certificado de garantía del fabricante, además no viene firmado • Certificado de origen de la marca sin firma. • Plazo de entrega de 10 días corridos, no cumple con lo solicitado en el punto 3.4 de las B.A.E
VOLVO CHILE SPA.	<ul style="list-style-type: none"> • Oferente no presenta Certificado suscrito por la marca o el proveedor, en que conste la procedencia de origen de la marca del camión ofertado, indicado en la letra e) del punto 2.8 de las B.A.E. • No adjunta ficha técnica, catálogos, fotografías etc... • No adjunta certificado de garantía emitido por el fabricante o representante de la marca en Chile indicando el plazo de la garantía (en meses) y Km de uso (en Km). • El Oferente VOLVO CHILE SPA. Presenta su oferta Económica por un monto total de \$166.648.000, y un monto Neto de \$ 140.040.336.- y en el portal Mercado publico sube su oferta por un monto de \$ 166.648.000. <p>Según lo indicado en el punto 2.8 de las B.A.E.: el MONTO estipulado en el Formato de Oferta económica, y el NETO de dicho valor debe coincidir con el valor publicado en el portal Mercado Publico; de no ser así, dicha oferta se dejará FUERA DE BASES por su Inconsistencia.</p>

Por lo anterior pasa a evaluación la oferta del Oferente **CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.:**

4. CONSISTENCIA DE LA OFERTA

Al revisar técnicamente las ofertas de los oferentes de acuerdo con el ítem 2.9 de las BAE (Parámetros de evaluación y adjudicación) se desprende el Sgte. análisis:

A. GARANTÍAS TÉCNICAS (30%):

A.1 Plazos de Garantía (50%)	Puntaje
Mayor o igual a 30 meses	100
Mayor o igual a 18 meses y menor a 30 meses	50
Menor a 18 meses	10
A.2 Km de Uso (50%)	Puntaje
Mayor o igual a 200.000 Km	100
Mayor o igual a 150.000 Km y menor a 200.000 Km	70
Mayor o igual a 100.000 Km y menor a 150.000 Km	50
Menor a 100.000 Km	20



A.1 Plazos de Garantía (50%)	Puntaje	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.
Mayor o igual a 30 meses	100	50
Mayor o igual a 18 meses y menor a 30 meses	50	
Menor a 18 meses	10	
A.2 Km de Uso (50%)	Puntaje	
Mayor o igual a 200.000 Km	100	50
Mayor o igual a 150.000 Km y menor a 200.000 Km	70	
Mayor o igual a 100.000 Km y menor a 150.000 Km	50	
Menor a 100.000 Km	20	

PUNTAJE GARANTIA (30%): (Puntaje Plazos de Garantía *0,5) + (Puntaje Km de uso *0,5)

Puntaje garantías técnicas:

Oferente	Puntaje garantías técnicas	Ponderación
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.	100	30

B. PRECIO (5%):

La evaluación del precio ofertado se realizará utilizando la siguiente formula.

$$X = \frac{\text{Precio Mínimo Ofrecido} \times 100}{\text{Precio evaluado}}$$

B. Precio (5%)	Puntaje	COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.
Precio	5%	\$166.613.934.-
Puntaje	5	\$166.613.934x100/ \$166.613.934
Total	5%	100

Puntajes Precio.

Oferentes	PUNTAJE PRECIO	Ponderación Final
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.	100	5

**C.- PLAZO DE ENTREGA (5%)**

La evaluación del plazo ofertado se realizará utilizando la siguiente fórmula.

$$X = \frac{\text{Plazo de entrega Mínimo Ofrecido}}{\text{Plazo evaluado}} \times 100$$

Plazo entrega (5%)	Puntaje	COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.
Plazo	5%	30 días corridos
Puntaje	100	$30 \times 100 / 30 = 100$
Total	5%	5

Puntajes Plazo de entrega

Oferente	Puntaje plazo	Ponderación final
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.	100	5

D.- SERVICIO TECNICO AUTORIZADO (10%):

D. SERVICIO TECNICO AUTORIZADO (10%)	Puntaje
Servicio Técnico autorizado por la marca esta ubicado a menos de 130 km de la Comuna de Contulmo.	100
Servicio Técnico autorizado por la marca esta ubicado a mayor de 131 km de la Comuna de Contulmo.	50
No especifica, no se puede determinar	0

D.- Servicio Técnico (10%)	Puntaje	COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.
Servicio Técnico autorizado por la marca está ubicado a menos de 130 km de la Comuna de Contulmo.	100	
Servicio Técnico autorizado por la marca está ubicado a mayor de 131 km de la Comuna de Contulmo.	50	145 km 50
No especifica, no se puede determinar	0	

Puntajes Servicio Técnico Autorizado:

Oferente	Puntaje Servicio Técnico	Ponderación final
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.	50	5

**E.- PROCEDENCIA DE LA MARCA DEL CAMIÓN (40%):**

E. PROCEDENCIA DE LA MARCA DEL CAMION	Puntaje
Procedencia de Origen Europeo	100
Procedencia de Origen Americano (Entiéndase origen americano a cualquier país del continente americano)	50
Procedencia de Origen Asiático u otro	10
No especifica	0

E. PROCEDENCIA DE LA MARCA DEL CAMION	Puntaje	CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.
Procedencia de Origen Europeo	100	100
Procedencia de Origen Americano (Entiéndase origen americano a cualquier país del continente americano)	50	
Procedencia de Origen Asiático u otro	10	
No especifica	0	

Puntajes Procedencia de la marca del Camión:

Oferente	Puntaje Procedencia de la marca del camión	Ponderación final
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.	100	40

F.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (10%):

F. REQUISITOS FORMALES (10%)	Puntaje
No se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas entregadas presentando todos los requisitos formales antes del cierre	100
Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o aclaraciones de las propuestas entregadas.	5

F.- Requisitos Formales (10%)	Puntaje	COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.
No se requiere enmendar errores, omisiones ni aclaraciones de las propuestas entregadas presentando todos los requisitos formales antes del cierre	100	100
Se requiere de antecedentes para enmendar errores, omisiones o aclaraciones de las propuestas entregadas.	0	0

Oferente	Puntaje cumplimiento de requisitos formales	Ponderación final
CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.	100	10



RESUMEN PUNTAJE FINAL:

Oferente	Puntaje Final
COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA.	95

5. CONCLUSIÓN

- La comisión propone al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal adjudicar la presente propuesta publica "Adquisición Camión Aljibe, Comuna de Contulmo" al oferente CONSULTORA COMERCIAL E INDUSTRIAL K&B SPA. RUT N°77.128.931-2, por un Monto de \$166.613.934.- (Ciento sesenta y seis millones seiscientos trece mil novecientos treinta y cuatro pesos) IVA incluido, en un Plazo de entrega de 30 días corridos.

Firman el presente documento:

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECTOR
SECPLAN

MARCO ÁLVAREZ ANTIMÁN
DIRECTOR SECPLAN
RUT N°17.159.566-5

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECTOR
DSM

SERGIO DURÁN ITURRA
DIRECTOR DE OBRAS
RUT N°11.796.555-4

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

ALEX MARCELO FIGUEROA GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
RUT. N°14.071.936-6

MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
DIRECTOR DE OBRAS
PROFESIONAL DE OBRAS

EMILIO BIZAMA ESTRADA
PROFESIONAL DE OBRAS
RUT N°13.389.466-7

Contulmo, 25 de junio de 2024.-

C. Orellana: menciona la importancia que tiene la llegada de este camión llegue a la comuna por las múltiples funciones que puede cumplir más allá de las emergencias que se produzcan y no se dependerá de otros municipios que en su momento colaboraron con la comuna. Por otro lado, señala que la adquisición de estos vehículos implicará en algún momento mayores recursos para combustible para tener presente al mismo que las mantenciones considerando la marca del camión.

Alcalde: indica que esta adquisición se realizó a raíz de las emergencias que vivió la comuna el verano pasado que afectaron a más de 200 familias con el desborde de estero en el Valle de Elicura, situación que generó cuestionamientos pero en definitiva señala que lo importante es que se pudo apoyar a todas las familias que tanto el 2023 como este año, por efecto del invierno y las lluvias, dejaron de contar con agua para su consumo humano, agregando que actualmente ya hay personas que no tienen agua en el sector de Pichihuillinco y como municipio se debe ir dando respuesta rápida a esas necesidades.

C. Arellano: valora el alto impacto social que han generado, en estos 3 años, los proyectos de inversión que han llegado a la comuna que es parte del compromiso de la mesa del Concejo y fundamentalmente de su presidente ya que es quien lidera el equipo de trabajo y son quienes presentan estas iniciativas. destaca que este camión aljibe viene a dar respuesta a las necesidades de los vecinos por lo que solicita se le de uso exclusivo para traslado de agua potable para vecinos que tengan esa necesidad.

C. Aguayo: consulta donde se ubicará el servicio técnico (Los ángeles y/o Concepción) y con qué camión postuló el proveedor DIFOR, lo consulta porque le llama la atención los precios tomando en cuenta que dicho proveedor es dealer (distribuidor) de MAN. por otro lado, señala que sobre K&B no pudo encontrar información sobre cumplimiento en mercado público sobre si tiene reclamos por temas de entrega.

Dir. SECPLAN: señala que esta es la misma que entregó el camión multipropósito.

C. Contreras: indica que la necesidad que viene a cubrir este camión es altamente necesaria para muchos vecinos sobre todo en verano y por la que varias veces se contactó con el administrador para solicitar apoyo a las familias principalmente del sector rural que no cuentan con agua como el caso de Elizabeth Antio. Señala que este camión le va a dar la seguridad y les va a permitir prevenir los distintos problemas que surjan por falta de agua potable/bebestible por lo que tienen todo su apoyo esperando que se ocupe de la mejor forma.

C. García: consulta cuántos litros hace el estanque de este camión.

Dir. SECPLAN: 15 mil litros.

C. Carrillo: considera que esta nueva adquisición es realmente un aporte para los vecinos que en algunas ocasiones necesitan permanentemente apoyo de este vital elemento. Por otra parte, hace mención a las palabras del alcalde en las que señaló que hubo cuestionamientos sobre las emergencias del invierno 2023 y se hace cargo ya que él las tuvo por el informe que en esa oportunidad se presentó con la finalidad de entender mejor el proceso en cumplimiento de su función fiscalizadora y sin ánimo de generar polémica.

Alcalde: manifiesta que sus palabras estaban enfocadas a que por esos cuestionamientos no se pudo hacer todas las fichas FIBE y entregar la ayuda oportuna a todas las familias afectadas y que indica fue malintencionado no de parte del concejal Carrillo sino del ex concejal Medina. Llama a votación Informe Técnico de Evaluación del Proyecto "Adquisición Camión Aljibe, Comuna de Contulmo":

- C. Carrillo: aprobada presidente.
- C. Aguayo: aprobada presidente.
- C. Orellana: aprobada.
- C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.
C. García: aprobada presidente.
Alcalde: aprueba. Se aprueba Informe Técnico de Evaluación del Proyecto "Adquisición Camión Aljibe, Comuna de Contulmo". Pasa al siguiente punto Solicitud Renovación del Rol de Patentes de Alcohol, Correspondiente al Segundo Semestre del Año 2024.

Enc. Rentas y Patentes: presenta rol indica que el semestre pasado tenían 36 patentes y actualmente se redujo a 35 por la renuncia de Atlantis que funcionaba en el local de don José Caamaño y una segunda que no se alcanzó a actualizar que es el de la Sra. Herta Salazar por el arrendamiento a don Iván Parra, las demás cumplen con todos los requisitos establecidos aclarando que hay un caso especial con la patente de "Don Salmón " que tiene pendiente el certificado de la junta de vecinos que no se ha concretado por ausencia de su presidente aún cuando estaría autorizado y se haría llegar durante la semana. En total se han reducido 2 patentes y aún así están sobre el máximo que le corresponde a la comuna.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO

RELACION DE CALCULOS GENERADOS

Periodo 1er Semestre 2024

Rol	Rut	Nombre Contribuyente	Tipo Patente	Monto Capital	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Propag.	Valor Aseo
100751		NEIRA ARELLANO NEFTALI EMILIO	INDUSTRIALES	1,298,140,244	3,316,748			32,487
101007		ASERRADERO Y CENTRAL MADERA AGUAYO	INDUSTRIALES	-17,721,115	32,231			32,487
101010		DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CR	INDUSTRIALES	-1,344,960	16,116			
101012		SERVICIOS SALAZAR SPA	INDUSTRIALES	5,112,494	32,231			32,487
101015		COMERCIALIZADORA GRINŞ LTDA	INDUSTRIALES	-28,503,795	32,231			32,487
101016		CASTAGNOLI MANRIQUEZ GLORIA INES	INDUSTRIALES		32,231			32,487
200056		VILLAGRAN PALMA EVANGELINA	COMERCIALES		32,231			32,487
200108		CAAMAÑO SOBARZO JSE ABEL	COMERCIALES	1,292,685	32,231			32,487
200110		SEPULVEDA CAAMAÑO DALETH NEFTALI	COMERCIALES	-283,174	32,231			32,487
200116		RAMIREZ AGUAYO ROSA	COMERCIALES	13,305,298	33,995			32,487
200122		ANINR CARRILLO MARTA MONICA	COMERCIALES	30,396,774	77,664			32,487
200124		BARRIENTOS SANTOS HUGO HERALDO	COMERCIALES	2,336,601	32,231			32,487
200142		CANTO ALARCON RINOLDA	COMERCIALES	4,640,110	32,231			32,487
200144		ALVAREZ FLORES YESSICA	COMERCIALES		32,231			32,487
200147		SPERBERG KLIEBS RICARDO SERGIO	COMERCIALES	39,456,547	100,811			32,487
200151		ESSBIO S.A. SERVICIOS SANITARIOS	COMERCIALES	302,755,200	773,540			32,487
200160		ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE L	COMERCIALES	166,919,954	426,480			32,487
200173		PARRA ARANEDA MISAEL FAUSTINO	COMERCIALES		10,743			32,487
200174		MACHUCA MALDONADO GLADYS ESTER	COMERCIALES	-11,149,150	32,231			32,487
200178		FIERRO CHANDIA SANDRA DAMARYS	COMERCIALES	-129,568	32,231			32,487
200351		MATAMALA SCHULZ LILIAN RUBITH	COMERCIALES		32,231			32,487
200450		BUSTOS AGUAYO RAYEN PATRICIA	COMERCIALES		32,231			32,487
200457		ARRIAGADA CONTRERAS ROSA ELSA	COMERCIALES	500	16,116			32,487
200595		PARRA ARANEDA SONJABELEN ALICIA	COMERCIALES	1,905,570	16,116			32,487
200660		VILLAGRA VILLAGRA NORBERTO	COMERCIALES		32,231			32,487
200683		CABRERA GONZALEZ MONICA ESTER	COMERCIALES	1,168,131	32,231			32,487
200749		AVELLO RAMIREZ PEDRO ENRIQUE	COMERCIALES	1,858,836	32,231			32,487

RELACION DE CALCULOS GENERADOS
Periodo 1er Semestre 2024

Rol	Rut	Nombre Contribuyente	Tipo Patente	Monto Capital	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Propag	Valor Aseo	Valor Multa	Valor Enup	Valor Iut	Valor Varios	Total	Folio
200925		FRONCES CONTRERAS	COMERCIALES	3.323,327	32.231								32.231	940
200927		ALICIA INES CARRASCO CAMPOS	COMERCIALES	-2.903,217	32.231			32.487					64.718	941
200991		CARLOS BLAS BELMIR PERREIRA	COMERCIALES		32.231			32.487		25.866			90.584	942
200997		SAMON ERNESTO ROQUEIDA ORELLANA	COMERCIALES	2.149,047	32.231			32.487					64.718	943
201015		FRANCISCO BLUEGER COMERCIAL LA EUROPEA LTDA	COMERCIALES	-120.789,574	32.231		31.040	32.487					96.758	944
201034		CARRASCO MAUG JOEL OMAR	COMERCIALES	-27.000,146	32.231			32.487					64.718	945
201056		MONTEROMILLAR GABRIEL EDUARDO	COMERCIALES	974,267	32.231			32.487		14,227			78.946	946
201061		FABRILA RAMIREZ LUIS BLUMESTE	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	947
201144		REDO SMITH RICARDO PATRICIO	COMERCIALES	58.089,656	150,974			32.487					183.461	948
201146		ARRA ARANEDA MISAEI BALUSTINO	COMERCIALES		10,743			32.487				9,052	52.283	949
201150		PALAZAR SALAZAR MARTA ESTER	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	950
201174		AGUIAO TAPIA GARDY LUCCO	COMERCIALES	-40.018,222	32.231			32.487				15,167	80.825	951
201196		MARIBEL CHELUQUEIAO MANUEL JESUS	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	952
201196		AMETMAN RIVAS SALAS	COMERCIALES	12.758,105	32.597			32.487					65.064	953
201198		BARRIENTOS GONZALEZ JORGE BERNABE	COMERCIALES	-9.605,716	32.231			32.487					64.718	954
201199		DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA CR	COMERCIALES	-1.344,960	16,116			32.487		32,333			80.936	955
201200		FRONCES CONTRERAS MANUEL LAUTARO	COMERCIALES		32.231								32.231	956
201201		ZALDUA ISABEL	COMERCIALES	5.179,401	32.231			32.487					64.718	957
201222		DONAZALEZ ROMAN RADIO BUENICO NAVARRO ELVIS RFAEL	COMERCIALES		32.231			32.487		12,610			77.328	958
201240		JORJALES MUNOZ MARCO ANTONIO	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	959
201244		HELE SPERSBERG PATRICIA AYDEE	COMERCIALES		16,116			32.487		11,963			60.566	960
201246		SOCIEDAD TURISMO RIVAS RIVAS Y COMP	COMERCIALES	-26.583,741	32.231			32.487					64.718	961
201256		PEREZ NAVARRO HERBERTO DELFIN	COMERCIALES	13.138,236	53,378			32.487					86.466	962
201280		FUENTEALBA ALVAREZ MARLEN YOLASINE	COMERCIALES	-11.086,983	32.231			32.487					64.718	963
201281		LORES GONZALEZ	COMERCIALES		32.231			32.487		13,023			74.741	964
201284		BLADYS ESTER RETANAL ARIAS	COMERCIALES	750,820	32.231			32.487					64.718	965
201285		PATRICIA ALEJANDRA FERRO MANRIQUEZ	COMERCIALES	25.288,723	64,613			32.487					97.100	966
201286		LUINTA ESTER SAN MARTIN VERGARA NOEM ESTER	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	967

RELACION DE CALCULOS GENERADOS
Periodo 1er Semestre 2024

Rol	Rut	Nombre Contribuyente	Tipo Patente	Monto Capital	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Propag.	Valor Aseo	Valor Multa	Valor Brup	Valor Iut	Valor Varios	Tctal	Folio
201270		BRIONES CONTRERAS BALTAZAR ENRIQUE	COMERCIALES	-25.150,301	32.231								32.231	968
201271		J.M JARA Y ASOCIADOS LTD.A	COMERCIALES	380.453,349	1.583.068			32.487					1.605.555	969
201275		MULLER CONTRERAS GISELA ELEEN	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	970
201284		PARRA ARANEDA MISAELE FAUSTINO	COMERCIALES		10.743			32.487		18.753			61.983	972
201285		VILLALBA MARRIQUET MILTON EDUARDO	COMERCIALES	3.368.702	32.231			32.487		57.152			121.850	973
201286		JARA SERRA MARCELA	COMERCIALES		32.231			32.487		12.110			77.328	974
201262		PARRA ARANEDA SONIA BELEN ALCIA	COMERCIALES	1.909.588	10.116			32.487					40.633	975
201300		FRANZANI CASTRO CARMEN SIBILA	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	976
201310		CONTRERAS CANTO ERENDA NAYARETH	COMERCIALES	380.405	16.116			32.487		27.483			76.096	1007
201311		THIELE SCHEER ANA MARIE	COMERCIALES		32.231								32.231	
201311		THIELE SCHEER ANA MARIE	COMERCIALES		32.231								32.231	
201314		BALZAR CASTAGNOLI VIVIANA HAYDÉE	COMERCIALES	-11.677.344	32.231			32.487		13.960			78.296	978
201319		CONZALEZ ORTIZ CARLOS IVAN	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	979
201320		SANDOVAL BASTIAS BORIS LORENZO	COMERCIALES	641.506	32.231			32.487					64.718	980
201331		GIJ ANIR MARYURY MARLENE	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	981
201333		HERVOSILLA NOVOA JAME OMAR	COMERCIALES	5.881.250	32.231			32.487					64.718	982
201030		GARRASCO NAVARRETE RAMON LUIS	COMERCIALES	1.127.940	16.116			32.487					43.633	983
201337		MARIA CECILIA GORE JAKKE H. TE	COMERCIALES	1.137.375	32.231			32.487					64.718	984
201343		JEREZ CARRASCO ELON JESUS	COMERCIALES	1.214.110	32.231			32.487					64.718	985
201341		JELDRES BETANCOURT OSCAR ANTONIO	COMERCIALES	3	32.231			32.487					64.718	986
201344		CARRASCO NAVARRETE RAMON LUIS	COMERCIALES	1.127.139	16.116					13.634			43.010	987
201352		FUNDO EL ROCIO SPA	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	988
201357		COMPA VSN'A CONSTRUCCION, TRANSPO	COMERCIALES	-11.062.878	32.231			32.487					64.718	1000
201358		TIRI F RAFF ROSAMARIE FRIEDE	COMERCIALES	3.790.110	32.231			32.487		10.137			60.645	991
201359		GARRIDO GONZALEZ ANDRES BALOMON	COMERCIALES	3.309.688	32.231			32.487					64.718	992
201360		SONIA JUDITH AVILA FERRIO	COMERCIALES	1	32.231			32.487					64.718	993
201362		SERV TURISTICOS PICHILLINO OSCAR	COMERCIALES	12.893.054	32.712			32.487					65.190	994
201363		VEN'AS Y SERV' TEC DE MUTUARIAS	COMERCIALES	4.200.000	32.231			32.487					64.718	995

RELACION DE CALCULOS GENERADOS
Periodo 1er Semestre 2024

Rol	Rut	Nombre Contribuyente	Tipo Patente	Monto Capital	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Propag.	Valor Aseo	Valor Multa	Valor Bnup	Valor Iut	Valor Varios	Total	Folio
201364		ARIAS MORALES LUIS RAMIRO	COMERCIALES		31.537			32.487					64.024	1105
201376		BENITEZ FLORES SILVANA BEATRIZ	COMERCIALES	9.377.062	23.950			32.487					56.446	999
201377		FARMACIA LAWEN SPA ALMACEN FARMACEU	COMERCIALES	31.893.762	81.489			32.487					113.976	1000
201379		SOIEDAD HOTELERA Y TURISTICA LOS C	COMERCIALES	3.938.913	32.231			32.487					64.718	1001
201383		DEMULEO PALLALI RIGOBERTO BELARMIN	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	1002
201386		REYAMAL CARRILLO CRISTIAN ALEJANDRO	COMERCIALES	2.440.414	32.231			32.487					64.718	1003
201387		GONZALEZ MARILEO JOEL ENRIQUE	COMERCIALES		32.231			32.487		27.483			92.201	1004
201394		COM. SOYIC JORGE CONI PERAS CANTO E	COMERCIALES	934.316	32.231			32.487					64.718	1005
201395		ALVAREZ ANTMAN MARCO EDUARDO	COMERCIALES		32.231								32.231	1006
201396		FUENTEALBA CABRERA SILVIA EMILIA	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	1007
201400		THIELE SPERBERG PATRICIA AYDEE	COMERCIALES		15.789			32.487					48.256	
201402		RIVERA CARRASCO SUSANA ANDREA	COMERCIALES	9.362.173	47.841			32.487					80.328	1009
201407		VEGAS CONTRERAS HUMBERTO IGNACIO	COMERCIALES	2.000.000	32.231			32.487					64.718	1012
201409		SOTO GARCIA ELSA ESTER	COMERCIALES	1.000.000	32.231			32.487					64.718	1014
201410		PROPIEDADES FIGUEROA Y MULLER EDUAR	COMERCIALES	100.000	32.231			32.487					64.718	1015
201412		OPTICAS PAULA SEPULVEDA PALOMO E.I	COMERCIALES	500.000	32.231			32.487					64.718	1018
201413		COMERCIAL ANGELICA SALAZAR TORRES E	COMERCIALES	2.000.000	32.231			32.487					64.718	1017
201416		SARA SOLEDAD DIAZ DIAZ	COMERCIALES	15.973	32.231			32.487					64.718	1102
201417		MEDINA MEDINA GERARDO ESTEBAN	COMERCIALES	4.500.000	32.231			32.487					64.718	1019
201418		PATRICIA DEL CARMEN ALVAREZ HUENCHU	COMERCIALES	500.000	32.231			32.487					64.718	1020
201423		LOS COPHILES SERVICIOS AUTOMOTRICES	COMERCIALES	4.000.000	32.231			32.487					64.718	1021
201426		LUIS HERNAN CUFENTES PARRA	COMERCIALES	7.200.050	32.231			32.487					64.718	1022
201427		CAMILO ENRIQUE RAIMAN LEVIQUEO	COMERCIALES	2.000.000	32.231			32.487					64.718	1023
201428		AGRO COMERCIAL CONTULMO SPA	COMERCIALES	7.000.000	32.231			32.487					64.718	1024
201429		ALEXANDRA SCARLETH GRANDON FICA	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	1025
201430		SANDRA VIVIANA ARREPOL ULLOA	COMERCIALES		32.231			32.487					64.718	1026
201431		JOHN ANDRES CONTRERAS IBAÑEZ	COMERCIALES	300.000	32.231			32.487					64.718	1027

RELACION DE CALCULOS GENERADOS
Periodo 1er Semestre 2024

Rol	Rut	Nombre Contribuyente	Tipo Patente	Monto Capital	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Propag	Valor Aseo	Valor Multa	Valor Brup	Valor Iut	Valor Varios	Total	Folio
201433		CAROLINA INÉS QUINONES HUENCHO	COMERCIALES	1.258.045	32.231			32.487					64.718	1028
201434		FORESTAL MININCO SPA	COMERCIALES	250.314.882.515	12.892.328								12.892.328	
201435		CONTRERAS CANTO BRENDA NAYARETH	COMERCIALES	386.405	16.118			32.487		77.599			128.202	1108
201438		ROCIO EVELYN ORELIANA ALARCÓN	COMERCIALES	2.000.000	32.231			32.487					64.718	1103
201439		LOBOS VALENCIA VICTORIA ALEJANDRA	COMERCIALES	877.797	32.231			32.487					64.718	1032
201440		CAMPOS CASTRO ANA VIVIANA	COMERCIALES	60.969.086	152.468			32.487					184.985	
201441		MARIBEL DEL PILAR LOBOS LOBOS	COMERCIALES	250.000	31.537			32.487					64.024	
201442		MANTENCION Y REPIUESTOS JUAN Y DIEG ESCOBAR ZAMBRANO ALICIA	COMERCIALES	2.000.000	31.537			32.487					64.024	
300220		ESPERBERG FLORES SPERBERG FLORES	PROFESIONALES		32.231			32.487					64.718	1035
300694		GUISSELA VIVIANA	PROFESIONALES		32.231			32.487					64.718	1036
300700		DURAN ITURRA SERGIO	PROFESIONALES		32.231			32.487					64.718	1037
300707		EDUARDO SAEZ GUTIERREZ RUBEN	PROFESIONALES		32.231			32.487					64.718	1038
300711		RIVERA AEDO OSCAR ALFREDO	PROFESIONALES		32.231			32.487					64.718	1039
300712		HARVEY IVAN CAICEDO ALEGRIA	PROFESIONALES		32.231			32.487					64.718	1040
300713		ANTONIA JESUS ARAVENA ABUTER	PROFESIONALES		32.231			32.487					64.718	1041
300714		FRANCISCA ANDREA VALENZUELA VARAS	PROFESIONALES		32.231			32.487					32.231	1042
300715		MARCELA IVONNE LEIVA SALGADO	PROFESIONALES		31.537			32.487					64.024	
400071		MACHUCA MALDONADO MARIA MAGDALENA	ALCOHOLES	55.624.209	142.120	64.666		32.487		61.433		19.141	319.847	1044
400187		HERTA ELINITA SALAZAR LUENGO	ALCOHOLES		16.118	129.332							145.448	1046
400193		INOS TROZA MENDOZA LUIS ALBERTO	ALCOHOLES	17.788.032	48.397	64.666		32.487		9.053			151.603	1047
400202		MEDINA MEDINA GERARDO ESTEBAN	ALCOHOLES	4.500.000	32.231	96.999		32.487					161.717	1048
400205		MARGARITA FLOR LEVIQUEO CATRILEO	ALCOHOLES	5.535.516	32.231	64.666		32.487					129.384	1049
400213		LOBOS VALENCIA VICTORIA ALEJANDRA	ALCOHOLES	877.797	32.231			32.487					64.718	1050
400232		HERNANDEZ ARRIAGADA OMAR ENRIQUE	ALCOHOLES	8.172.479	32.231	96.999		32.487					161.717	1051
400358		CECINAS LANALHUE NEFTALI NEIRA EIRL	ALCOHOLES	40.487.010	166.338			32.487					198.825	1052
400398		PARIS MENDEZ ROQUE NOE	ALCOHOLES	1.504.412	32.231	96.999		32.487					161.717	1053
400520		COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA Y E	ALCOHOLES	1.000.000	32.231			32.487					64.718	1054
400581		SALINAS POZO MANUEL	ALCOHOLES	1.864.225	32.231	96.999		32.487					161.717	1055

RELACION DE CALCULOS GENERADOS
Periodo 1er Semestre 2024

Rol	Rut	Nombre Contribuyente	Tipo Patente	Monto Capital	Valor Patente	Valor Alcohol	Valor Propag	Valor Aseo	Valor Multa	Valor Bnup	Valor Ict	Valor Varios	Total	Folio
400790		AGUIYO OLIVERA ERNIS MARGOT	ALCOHOLES	10.502,054	32,231	64,666		32,487					129,304	1050
400885		GRANDOM MENDEZ BERTA	ALCOHOLES	-2.220,278	32,231	96,999		32,487					161,717	1057
400886		CURIN LENAM MARTA MARGARITA	ALCOHOLES	4.913,810	16,116			32,487					48,603	
400892		SOCIEDAD EMPORIO DON PICHU LTDA	ALCOHOLES	63.088,943	161,192			32,487					193,679	1058
400903		INVERSIONES VALLE ALEGRE LTDA	ALCOHOLES	-4.428,863	16,116			32,487					46,003	1060
400901		SOCIEDAD GASTRONOMICA BENITEZ E HIJ	ALCOHOLES	6.038,734	32,231			32,487					64,718	1061
400905		ORELIANA ALARCON BLOXNIS ALENAJORA	ALCOHOLES	-3.385,929	32,231	96,999		32,487					161,717	1062
400906		SALINAS MARDONES MAKARENA ALEJANDRA	ALCOHOLES		32,231	77,599		32,487	82,449				224,786	1063
400909		COLOMA FIGUEROA LEONOR DEL CARMEN	ALCOHOLES	-12.021,775	32,231	96,999		32,487					161,717	1064
400910		ARRIZGADA CONTRERAS ROSA ELISA	ALCOHOLES		16,116			32,487					48,603	1065
400922		BENITEZ FLORES SILVANA BEATRIZ	ALCOHOLES	9.377,061	23,959	77,599		32,487					134,045	1066
400926		NEIRA ARELLANO OSCAR RODRIGO	ALCOHOLES	88.197,429	225,344	163,998		32,487		30,070		12,933	494,832	1067
400929		ALARCON PARRA ESTRELLA LETELICIA	ALCOHOLES	780,180	31,537	77,599		32,487					142,317	
400934		SOCIEDAD EMPORIO DON PICHU LTDA	ALCOHOLES	60.127,058	230,275			32,487					262,762	1069
400938		VILLAMANRIQUEZ MILTON EDUARDO	ALCOHOLES	750,000	32,231			32,487					64,718	1070
400939		CERVECERIA ARTESANAL DUNKEL SPA	ALCOHOLES	-374,622	16,116			32,487					48,603	1071
400942		CERVECERIA ARTESANAL DUNKEL SPA	ALCOHOLES	-374,622	16,116								16,116	1072
400943		MARKET GYM SPA	ALCOHOLES	20.000,000	51,100	77,599		32,487					161,186	1073
400944		CURIN LENAM MARTA MARGARITA	ALCOHOLES	4.913,809	16,116								16,116	
400945		INVERSIONES VALLE ALEGRE LTDA	ALCOHOLES	-2.214,436	16,116								16,116	1075
400947		CARRILLO SANHUEZA RAMIRO ENRIQUE	ALCOHOLES	821,102	32,231	193,990		32,487					258,715	1076
400948		ASERRADERO FAR SPA	ALCOHOLES	10.000,000	32,231			32,487					64,718	1077
400949		HERTA ELINITA SALAZAR LUENGO	ALCOHOLES		16,116	77,599		32,487					126,202	1078
400950		VILLA MANRIQUEZ MILTON EDUARDO	ALCOHOLES	3.356,702	31,537	77,599							106,136	1104
400953		INVERSIONES ATLANTIS FAR SPA	ALCOHOLES	10.000,000	31,537	77,599		32,487					141,623	1110
700654		LICAN HUEITRA ORFA GLADYS	MICROEMPRESA FAMILIAR	280,576	32,231			32,487					64,718	1079
700656		MENDEZ NAVARRETE BRFFINA DEL CARMEN	MICROEMPRESA FAMILIAR		32,231			32,487					64,718	1080

RELACION DE CALCULOS GENERADOS
Periodo 1er Semestre 2024

Rol	Rut	Nombre Contribuyente	Tipo Patente	Monto Capital	Valor Patente	Valor Alcoh	Valor Propag	Valor Aseo	Valor Multa	Valor Enup	Valor Iut	Valor Varios	Total	Folio
700663		FOSALES MILLER DIEGO ALONSO	MICROEMPRES A FAMILIAR	1.791.868	32.231			32.487					64.718	1081
700674		RUIZ SANHUEZA RENAL ABEL	MICROEMPRES A FAMILIAR	4.311.200	32.231			32.487					64.718	1082
700679		AREVALO ALVAREZ J JAN CARLOS	MICROEMPRES A FAMILIAR	-06.404	32.231			32.487					64.718	1083
700660		CRUZ ALVEAR ESTEFANIA ALEJANDRA	MICROEMPRES A FAMILIAR	-20.985.235	32.231			32.487					64.718	1084
700664		MACHUCA AVELLO JACQUELINA	MICROEMPRES A FAMILIAR	3.545.973	32.231			32.487					64.718	1085
700686		VEGAS GARCIA EDITH EUGENIA	MICROEMPRES A FAMILIAR	38.008.680	46.645			32.487					131.132	1086
700662		AREVALO PAVEZ ESTER MAGDALENA	MICROEMPRES A FAMILIAR	6.835.143	32.231			32.487		7.437			72.155	1087
700693		CANLILAO NEZA LUZ VENILDE	MICROEMPRES A FAMILIAR	4.094.402	32.231			32.487					64.718	1088
700698		HEVIAS MARYOGA MANUEL VICTOR	MICROEMPRES A FAMILIAR	1.447.155	32.231			32.487					64.718	1089
700696		CARRASCO NEIRA MARIA MAGDALENA	MICROEMPRES A FAMILIAR	1.063.551	32.231			32.487					64.718	1090
700669		MENDOZA ARAVENA KRISTINA ELIDA	MICROEMPRES A FAMILIAR	19.211	32.231			32.487					64.718	1091
700701		PARRA ORELLANA VERONICA DEL CARMEN	MICROEMPRES A FAMILIAR	-496.173	32.231			32.487					64.718	1092
700704		ALVAREZ CUEVAS MARYORI CRISTINA	MICROEMPRES A FAMILIAR	11.794.594	32.231			32.487					64.718	1093
701247		TORRES CARO OSCAR ALDO	MICROEMPRES A FAMILIAR		32.231			32.487					64.718	1094
701248		PARRA BELTRAN ELSA BEATRIZ	MICROEMPRES A FAMILIAR	-3.685.157	32.231			32.487					32.231	1095
701250		TOLEDO ESCOBAR PATRICIA EUGENIA	MICROEMPRES A FAMILIAR		32.231			32.487					64.718	1096
701251		MENDEZ DIAS MARIA ELENA	MICROEMPRES A FAMILIAR	2.581.904	32.231			32.487					64.718	1097
701262		LUIGENIO JESUS CONTRERAS DIAZ	MICROEMPRES A FAMILIAR	2.000.000	32.231			32.487					64.718	1098
701253		PATRICIA ALEJANDRA CATRICURIA RAMAN	MICROEMPRES A FAMILIAR	800.000	32.231			32.487					64.718	1099
701255		OPORTUS MALDONADO GLADYS	MICROEMPRES A FAMILIAR	-77.414.178	32.231			32.487					64.718	1100
701257		RUTH DELFINA HILICHACURA GATICA	MICROEMPRES A FAMILIAR	200.000	31.537			32.487					54.024	1109

LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES
Periodo : 1-2024 Clasif: Todas

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	Monto sin V.Alcohol	Valor Alcohol	V.Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pesos	Monto + V.Alcohol	MOSTRAR	UTM_X	UTM_Y
400071		MACHUCA MALDONADO MARIA MA	LANALHUE 195	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	255.181	84.365	1,00		339.547			
400187		HERTA ELINITA SALAZAR LUENGO	LOS NOTROS 280	E 2	BAR	15.116	129.332	2,00		145.448			
400193		IMOSTROZA MENDOZA LUIS ALBER	LOS NOTROS 380	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	85.937	64.666	1,00		151.603			
400202		MEDINA MEDINA GERARDO ESTEBA	LAS ARAUCARIAS 1245	H 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	64.718	96.999	1,50		161.717			
400205		MARGARITA FLOR LEVIQUEO CATRI	EL PERAL 1556	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	64.718	64.666	1,00		129.384			
400213		LOBOS VALENCIA VICTORIA ALEJA	ELICURA SIN SECTOR CALEBU	H 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	64.718	96.999	1,50		161.717			
400232		HERNANDEZ ARRIGADA OMAR EN	ABOON RIVAS S/N	H 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	64.718	96.999	1,50		161.717			
400358		CECINAS LANALHUE NEFTALI NEIR	LANALHUE 253	H 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	198.825	96.999	1,50		295.824			
400396		PARIS MENDEZ ROQUE NICOE	LAUTARO S/N VILLA RIVAS	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	64.718	64.666	1,00		129.384			
400520		COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDO	MILLARAY 306-1	H 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	64.718	96.999	1,50		161.717			
400581		SALINAS POZO MANUEL	LOS TILOS 490	H 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	64.718	96.999	1,50		161.717			
400790		AGUAYO QUILODRAN ENNIS MARG	LOS HUALLES 350 SANTA MARIA	A 1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	64.718	64.666	1,00		129.384			
400885		GRANDOM MENDEZ BERTA	LOS MAÑOS 1850	H 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	64.718	96.999	1,50		161.717			
400886		CURIN LEÑAM MARTA MARGARITA	NAHUELBUITA 231	C 1	RESTAURANT DIURNO	48.603	77.999	1,20		126.202			
400892		SOCIEDAD EMPORIO DON PICHILT	LOS NOTROS 386	P 1	SUPERMERCADOS DE ALCOHOLES	193.679	193.998	3,00		387.677			
400893		INVERSIONES VALLE ALEGRE LTDA	LICAHUE S/N	B 1	HOTEL (ALCOHOL)	48.603	45.040	70		93.643			
400901		SOCIEDAD GASTRONOMICA BENIT	MILLARAY 120	C 1	RESTAURANT DIURNO	64.718	77.212	1,20		141.930			
400905		ORELLANA ALARCON BLOKINS ALE	SECTOR CALEBU S/N	H 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	64.718	96.999	1,50		161.717			
400906		SALINAS MARDONES MAKARENA A	LOS TILOS 470	C 1	RESTAURANT DIURNO	147.167	77.999	1,20		224.766			
400909		COLOMA FIGUEROA LEONOR DEL C	LAS ARAUCARIAS 1598 NUEVA ESP	H 1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	64.718	96.999	1,50		161.717			
400910		ARRIGADA CONTRERAS ROSA EL	LOS NOTROS 455	C 1	RESTAURANT DIURNO	48.603	77.212	1,20		125.815			
400922		BENITEZ FLORES SILVANA BEATRIZ	MILLARAY 120-B	C 1	RESTAURANT DIURNO	56.448	77.999	1,20		134.045			
400925		NEIRA ARELLANO OSCAR RODRIGO	LOS NOTROS 297	P 1	SUPERMERCADOS DE ALCOHOLES	300.834	193.998	3,00		494.832			
400929		ALARCON PARRA ESTRELLA LETELI	LICAHUE S/N	C 1	RESTAURANT DIURNO	64.718	77.999	1,20		142.317			
400934		SOCIEDAD EMPORIO DON PICHILT	MILLARAY 150	P 1	SUPERMERCADOS DE ALCOHOLES	262.762	193.998	3,00		456.760			
400938		VILLA MARRQUEZ MILTON EDUARDO	MILLARAY 305-B	C 1	RESTAURANT DIURNO	64.718	77.212	1,20		141.930			
400939		CERVECERIA ARTESANAL DUNKEL	LOS NOTROS 496	C 1	RESTAURANT DIURNO	48.603	77.212	1,20		125.815			
400942		CERVECERIA ARTESANAL DUNKEL	LOS NOTROS 495	C 2	RESTAURANT NOCTURNO	16.116	77.212	1,20		93.328			
400943		MARKET CYM SPA	AVENIDA IGNACIO CARRERA PINTO	C 1	RESTAURANT DIURNO	83.587	77.999	1,20		161.186			
400944		CURIN LEÑAM MARTA MARGARITA	NAHUELBUITA 231	C 2	RESTAURANT NOCTURNO	16.116	77.999	1,20		93.715			
400944		CURIN LEÑAM MARTA MARGARITA	NAHUELBUITA 231	C 2	RESTAURANT NOCTURNO	16.116	77.999	1,20		93.328			
400945		INVERSIONES VALLE ALEGRE LTDA	LICAHUE S/N	C 1	RESTAURANT DIURNO	16.116	77.212	1,20		93.715			
400947		CARRILLO SANHUEZA RAMIRO ENR	NAHUELBUITA 298	P 1	SUPERMERCADOS DE ALCOHOLES	64.718	193.998	3,00		258.716			
400949		HERTA ELINITA SALAZAR LUENGO	LOS NOTROS 280	C 1	RESTAURANT DIURNO	48.603	77.999	1,20		126.202			
400950		VILLA MARRQUEZ MILTON EDUARDO	MILLARAY 306	C 2	RESTAURANT NOCTURNO	31.837	77.999	1,20		109.136			

CONCEPTO	MONTO
Registros	52
Monto sin V Alcohol	2.911.320
Valor Alcohol	3.230.749
V Alcohol en UTM	51,20
Monto UTM Transf a Pesos	
Monto + V Alcohol	6.142.069

C. Aguayo: señala que para actualizar este proceso estaría renovando 34 patentes limitadas (de 36 bajarían a 34) con respecto a la patente de "Don Salmón" está funcionando y no es excluyente la aprobación de la junta de vecinos para esto.

C. Arellano: consulta cuál sería el óptimo de patentes de acuerdo a la proporción de habitantes y si estos locales han presentado algún reclamo o molestias que se generen en estos locales.

Enc. Rentas y Patentes: indica que le número de patentes limitadas tiene un máximo de 11 y como comuna hay 14 y añade que en gran medida han ido cambiando su funcionalidad que de botillería han pasado a ser mini mercado de bebidas alcohólicas. Sobre reclamos, indica que no le ha llegado ninguna información.

Alcalde: llama a votación Solicitud Renovación del Rol de Patentes de Alcohol, Correspondiente Al Segundo Semestre del Año 2024:

C. Carrillo: aprobada presidente.

C. Aguayo: aprobada presidente.

C. Orellana: aprobada.

C. Contreras: aprobada presidente.

C. Arellano: aprobada presidente.

C. García: aprobada presidente.

Alcalde: aprueba. Se aprueba Renovación del Rol de Patentes de Alcohol, Correspondiente Al Segundo Semestre del Año 2024 correspondiente a 34 contribuyentes. Pasa al siguiente tema correspondiente a Propuesta de Ordenanza Municipal, que Regula la Explotación Comercial de Juegos Electrónicos, Maquinas de Habilidad o Destreza y Juegos de Azar que presenta el Enc. Rentas y Patentes Sr. Armando Escobar C.



**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA EXPLOTACION COMERCIAL DE JUEGOS
ELECTRÓNICOS, MAQUINAS DE HABILIDAD O DESTREZA Y JUEGOS DE AZAR.**

TITULO I: OBJETIVO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 1°: La presente ordenanza tiene por finalidad regular las condiciones exigidas para el funcionamiento de locales que exploten principal o adicionalmente a su giro comercial, máquinas de juegos electrónicos, electromecánicos de habilidad o destreza y/o similares, cuya clasificación está determinada por los organismos periciales competentes.

ARTÍCULO 2°: Las disposiciones de la presente ordenanza son complementarias al marco regulatorio en esta materia, compuesto por los siguientes cuerpos normativos: Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ley de Rentas Municipales, Código Sanitario, Ley de Casinos de Juegos, Código Civil, Ley de Alcoholes, Ordenanzas Municipales, y cualquier otro texto legal o administrativo sobre esta materia.

ARTÍCULO 3°: En virtud del artículo 63° número 19 de la Constitución Política de Chile, existe prohibición de instalar juegos de azar, excepto los que autorice la ley. En consecuencia, queda absolutamente prohibido, bajo cualquier forma, el otorgamiento de patentes o permisos para el funcionamiento de máquinas u otros artefactos electrónicos calificados como juegos de azar por la Resolución Exenta N° 157, del Ministerio de Hacienda, Superintendencia de Juegos y Casinos de Juegos, publicada el 17 de Julio de 2006, o por aquellas normas legales o administrativas que la reemplacen o actualicen.

ARTICULO 4°: Para efectos de esta ordenanza son juegos de azar: aquellos juegos cuyos resultados no dependen exclusivamente de la habilidad o destreza de los jugadores, sino esencialmente del acaso o de la suerte, los cuales se señalan en el respectivo reglamento y se encuentran registrados en el catálogo de juegos de la SJC.

ARTÍCULO 5°: La Municipalidad no autorizara comercio alguno que implique juegos de azar, por cuanto ellos se encuentran prohibidos en nuestra legislación, salvo que estén autorizados expresamente por Ley. Por la razón expresada precedentemente, respecto de las máquinas de juegos autorizadas por esta Ordenanza, se deberá acreditar que ellas son solo de habilidad, de destreza o de juegos similares ante la Superintendencia de Casinos de Juegos.

ARTICULO 6°: Solo se otorgará patente municipal para la explotación de dichas máquinas, en la medida que estas no sean susceptibles de ser registrada en el Catálogo de Juegos según informe emanado por la Superintendencia de Casinos de Juegos.

**TITULO II: DE LOS REQUISITOS Y LIMITACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL.**

ARTÍCULO 7°: Los locales que cuenten y exploten comercialmente máquinas de habilidad o destreza y juegos similares, sometidos a la presente ordenanza, serán clasificados en dos categorías, detalladas a continuación.

- a) **LOCALES DE GIRO DIVERSO:** aquellos locales que, no contando con las características ni la patente de juegos electrónicos, poseen máquinas de habilidad destreza o juegos similares.
- b) **LOCALES DE GIRO EXCLUSIVO:** aquellos locales comerciales habilitados para tales fines y que cumplan con las exigencias contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza y en las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que les sean aplicables, las cuales serán informadas por la Dirección de Obras Municipales y la autoridad sanitaria correspondiente, previa obtención de la patente municipal correspondiente.

ARTICULO 8°: Los establecimientos de juegos de habilidad o destreza deberán funcionar en recintos debidamente habilitados para el efecto y que tengan destino comercial ante la Dirección de Obras Municipales. Por consiguiente, no podrán operar en recintos con destino habitacional o adosados a locales que no cuenten con destino comercial. Tampoco será permitido que se habiliten zonas de juego dentro de bodega de licores o botillerías de ningún tipo, en todos aquellos establecimientos comerciales regidos por la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

ARTÍCULO 9°: Los locales deberán diseñarse o habilitarse en conformidad a lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, y deberán cumplir a lo menos con las siguientes exigencias:

1. Deberán contar con luz natural o artificial, y condiciones adecuadas de ventilación.
2. Deberán contar con servicios higiénicos independientes para damas, varones y discapacitados, conforme a las condiciones y exigencias establecidas para los establecimientos contemplados en el Decreto N° 10 de 2010 del Ministerio de Salud que Aprueba Reglamento de Condiciones Sanitarias, Ambientales y Seguridad Básicas en Locales de Uso Público.
3. Cuando tales locales, de acuerdo con la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones se califiquen como ruidosos (el nivel sonoro interno es superior al del exterior), deberán estar dotados del acondicionamiento y dispositivos necesarios que eliminen o impidan que los ruidos se transmitan hacia el exterior y hacia las propiedades vecinas.
4. Deberán cumplir con las normas de seguridad contra incendios establecidas en la normativa legal vigente. Para ello, deberán contar de extintores para incendios en cantidad suficiente, conforme a las condiciones y exigencias establecidas en el Decreto N° 594, del Ministerio del Trabajo, Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, los que deben ubicarse en sitios de fácil acceso y clara identificación, libre de cualquier obstáculo y deben estar en condiciones de funcionamiento máximo, colocándose a una altura que no supere a 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y deben estar debidamente señalizados.
5. El máximo de máquinas permitidas para la explotación comercial será el que determine el espacio disponible en razón de 1.5 m² por cada máquina, con una separación de 70 cm por cada máquina, no pudiendo en caso alguno superar las 35 máquinas por establecimiento. Se deberá respetar un mínimo de 2 metros de ancho para los pasillos.
6. Durante su horario de funcionamiento, deberá permanecer en el local una persona adulta, responsable del funcionamiento y orden del mismo.

ARTICULO 10°: Sólo se podrá instalar un máximo de 5 máquinas de habilidad o destreza en establecimientos comerciales clasificados como Giro Diverso, tales como: almacenes, verdulerías, bazares, u otros de igual naturaleza, debiendo el propietario de dicho local, velar por el respeto de las normas contenidas en la presente ordenanza.

ARTÍCULO 11°: En ningún caso podrán instalarse máquinas de habilidad, destreza o similares en espacios de utilidad pública y/o Bienes Nacionales de Uso Público.

TITULO III: DE LOS REQUISITOS Y PARA LA AUTORIZACIÓN.

ARTICULO 12°: Las personas interesadas en obtener la autorización que se regula en la presente ordenanza, deberán tramitar en la Unidad de Rentas y Patentes la respectiva patente comercial, si se trata de actividad destinada exclusivamente al funcionamiento del giro, o tramitar un anexo de patente si se trata de una actividad que funcionara junto a otro giro comercial, industrial o profesional vigente y con patente al día.

ARTÍCULO 13°: Los solicitantes señalados en el artículo anterior, deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de Patente: formulario extendido por la Unidad de Rentas y Patentes.
- b) Informe Superintendencia de Casinos y Juegos: Que las máquinas que se solicita autorizar, sean de destreza o habilidad y no de azar, conforme el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos.

Para estos efectos, recibida la solicitud, el Departamento de Patentes deberá solicitar a su vez un informe a la Superintendencia de Casinos de Juegos a fin de que califique si la máquina cuya explotación comercial se solicita está prevista o no en el Catálogo de Juegos de la Superintendencia de Casinos. Dicha solicitud se deberá efectuar conforme al formulario disponible en la página web de dicha Superintendencia.

En el caso que la máquina que se pretende explotar comercialmente no se encuentre contemplada en el Catálogo de Juegos según el informe efectuado por la Superintendencia de Casinos de Juego, El Departamento de Patentes, deberá solicitar por escrito al interesado que acompañe un informe emitido por la Superintendencia mencionada que determine si la máquina cuya patente se solicita, es susceptible de ser registrada en el Catálogo de Juegos. Para dicha solicitud, el interesado deberá completar el formulario previsto en la página web de dicha Superintendencia. En este último caso, solo se otorgará patente municipal para la explotación de dichas máquinas, en la medida que éstas no sean susceptibles de ser registrada en el Catálogo de Juegos según informe emanado por la Superintendencia de Casinos de Juego.

- c) Acreditar la calidad de dueño de las máquinas a través de la respectiva factura de compra, en la cual deberá dejarse constancia de la individualización de ellas, o si es arrendatario o comisionista, acreditar tal condición con el respectivo contrato o copia autorizada ante notario público.
- d) Presentar un croquis del lugar en que se instalarán las máquinas al interior del local.
- e) Las máquinas serán fotografiadas, numeradas y selladas por funcionarios del Dirección de Inspección Municipal, quedando el contribuyente habilitado para explotar los equipos que cuenten con el sello municipal.
- f) Inicio de Actividades o Ampliación de Giro: Según corresponda, autorizado por el Servicio de Impuestos Internos.
- g) Contrato de Arriendo: De no ser propietario del local comercial.
- h) Escritura de propiedad: De ser propietario del terreno donde está emplazado el local comercial
- i) Resolución, Certificado o Informe Sanitario (venta de alimentos y servicios higiénicos): Acreditando que el local cumple con las disposiciones del Código Sanitario y del Reglamento de Alimentos.
- j) Permiso de Edificación, Destino y Zonificación: Certificado emitido por la Dirección de Obras Municipales, certificando el cumplimiento de las normas sobre acústica del local comercial.
- k) Para Empresas o Sociedades: presentar Constitución de Sociedad y Certificado de Vigencia actualizado.

TITULO IV: DE LAS PATENTES Y DERECHOS MUNICIPALES

ARTICULO 14°: El ejercicio de la actividad que autoriza la presente ordenanza está sujeta al pago de una contribución de patente municipal, la cual se regulara por las normas del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, cuando se trate de giro destinado exclusivamente al funcionamiento de máquinas de habilidad o destreza.

ARTÍCULO 15°: La Municipalidad podrá otorgar autorización provisoria para el desarrollo de la actividad que se regula por esta Ordenanza, por el tiempo y en las condiciones que la Ley permite para el otorgamiento de patentes provisionales, pero cumpliendo en lo demás con los requisitos y exigencias previstos por la Ordenanza.

Para ello, y en tanto no se presenten los informes a que se refiere el artículo 13, letra b), los interesados deberán acompañar a su solicitud cualquier antecedente calificado como suficiente por el Departamento de Patentes, destinado a establecer o que a lo menos haga presumir que las máquinas a que se refiere tal solicitud de autorización son esencialmente de habilidad o destreza.

ARTÍCULO 16°: La Municipalidad no otorgará permisos ni autorizaciones para desarrollar esta actividad en bienes nacionales de uso público, ni en construcciones móviles, kioscos, ferias libres, ferias persas, ferias navideñas, fiestas costumbristas, fondas u otros de similar condición; tampoco en bienes privados que no correspondan a locales comerciales.

TITULO V: DE LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 17°: Los establecimientos regulados por la presente Ordenanza solo podrán funcionar desde las 09:00 hasta las 22:00 horas de cada día.

TITULO VI: DE LAS PROHIBICIONES

ARTÍCULO 18°: Se prohíbe expresamente el ingreso de estudiantes que posean uniforme o algún tipo de identificación de establecimientos educacionales en horarios de clase de 09:00 a 17:00 horas.

ARTÍCULO 19°: Queda estrictamente prohibida la venta y el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos no autorizados para venderlas, de acuerdo con las disposiciones contenidas en Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

ARTÍCULO 20°: Prohíbese, además, en los establecimientos regidos por esta Ordenanza, la mantención, exhibición o utilización de juegos electrónicos, videos, películas u otros similares que atenten contra la moral, las buenas costumbres o el orden público.

TITULO VII: DE LAS FISCALIZACIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 21°: El control del cumplimiento de las normas contenidas en esta Ordenanza corresponderá a inspectores municipales y a Carabineros de Chile.

ARTÍCULO 22°: El alcalde podrá clausurar los establecimientos o locales comerciales que no hayan pagado oportunamente la patente o el permiso correspondiente para explotar las máquinas de destreza o no hayan enterado oportunamente las multas cursadas, o que se sorprenda la incorporación de máquinas de azar o cambios de máquinas no autorizadas o que no correspondan a las certificadas por la SCJ, y en general, cuando contravengan la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, Código Sanitario, Ley de Rentas Municipales o la presente Ordenanza o cualquier otra normativa.

ARTÍCULO 23°: La existencia de máquinas de azar o de destreza no autorizadas, será sancionada con el retiro de éstas, con el auxilio de la fuerza pública y una multa equivalente a 5 UTM.

ARTÍCULO 24°: Cualquier manipulación o violación del sello Municipal, será denunciada al Juzgado de Policía Local y sancionada con una multa de 4 UTM.



ARTICULO 25°: Toda otra contravención a la presente ordenanza que no tenga señalada una multa específica podrá ser sancionada con multas de 1 a 5 UTM.

ARTICULO 26°: En caso de reincidencia la multa se duplicará, no pudiendo exceder de 5 UTM. El Juez de Policía Local, de acuerdo con sus facultades, determinará la gravedad de la falta y sancionará en consecuencia, salvo que la multa se encuentre establecida expresamente en esta ordenanza, en cuyo caso deberá ser aplicada dicha multa en su totalidad.

ARTICULO 27°: En caso de registrarse tres infracciones en un periodo calendario de 12 meses, sin perjuicio de cobrar la multa que corresponda, El Juez de Policía Local ordenará que se practique la clausura definitiva del local y proceder a caducar la patente.

TITULO VIII: VIGENCIA

ARTÍCULO 28°: La presente Ordenanza comenzara a regir y ser efectiva desde el primer día de su publicación.

Enc. Rentas y Patentes: señala que se realizó una reunión de trabajo donde se analizó la situación acordando modificar el artículo 13 letra b) porque no estaba, sacar el art. 18 que indicaba la distancia y el artículo 1 transitorio...

C. Carrillo: aclara que lo de suprimir el artículo 18 sobre las distancias no fue sugerencia de los concejales sino más bien del asesor jurídico toda vez que no estaba contemplada dentro de la normativa legal vigente, distinto es que ahora la mesa decida otra cosa con la presencia de todos los concejales.

C. Aguayo: aclara que se excusó de participar en la reunión pasada ya que la citación fue posterior a la sesión extraordinaria y debía retirarse por viaje fuera de la comuna. En relación a la ordenanza, menciona que hay 2 cosas que le hacen ruido: 1° que la ley no fija alguna distancia ni mínima ni máxima no lo regula y por tanto considera que el Concejo si puede establecer un rango, salvo que en otro cuerpo legal si se establezca porque cree que este tipo de establecimientos debe estar a cierta distancia de los establecimientos educacionales. Por otro lado, menciona que hay un pronunciamiento de Contraloría que indica que las ordenanzas deben señalar el procedimiento para determinar la clasificación de las maquinas de azar: si son de habilidad o destreza frente a algún reclamo de contribuyentes.

Enc. Rentas y Patentes: comenta que sobre el tema legal no puede pronunciarse y habría que consultar al jurídico y en relación a la clasificación señala que el alcalde ofició al contribuyente para que enviara dicha información y lo que envió fue una factura en que envía 30 máquinas a reparación por tanto no se tiene la información detallada y cuántas máquinas son las que tiene en funcionamiento, por tanto mientras ese detalle no llegue el municipio no puede corroborar con el catálogo de la Superintendencia que es lo que tienen, finalmente el tema de las distancias se dejó a partir de otras ordenanzas que ya están en funcionamiento en otros municipios. (alcalde: señala que llegó respuesta del contribuyente en el que señala que no es factible determinar qué tipo de máquinas tiene debido a que se ensamblan con piezas de distintos países, el tema es muy complejo añade)

- C. Arellano: señala que a raíz del planteamiento de indicar o no la distancia consultó si esto estaba en el marco de venta del alcohol por tanto siendo así las cosas considera que no es necesario incorporarlo en la ordenanza y mantiene su aprobación incluyendo que el tema de la restricción del acceso de estudiantes en horario de clases a estos establecimientos.
- C. Orellana: Señala que el tema de la distancia le daría una vuelta y lo demás lo dejaría igual porque son juegos de azar o destreza y para eso tendrá que haber un equipo que lo determine, finalmente considera que no se puede prohibir la entrada a menores de edad porque no es venta de alcohol sino juegos de destreza o azar...
- C. Contreras: considera que en definitiva lo que hay que tener es claridad sobre la clasificación de las máquinas porque hay una mezcla de azar y destreza porque entregan dinero.
- Enc. Rentas y Patentes: expresa que la Ley establece claramente que los juegos de azar están autorizados sólo en los casinos, por tanto, cuando se haga llegar el detalle de las máquinas se irá a terreno para verificar si cumple una o las dos funciones y si se verifica lo segundo queda automáticamente fuera de servicio, pero también dependerá de si se suprime o no el artículo 18, porque habría otra situación más que analizar.
- C. Aguayo: señala que hay que tomar en cuenta lo que dice la Contraloría General de la República al respecto (da lectura) haciendo alusión a que las máquinas de azar sólo pueden funcionar en los Casinos, por otro lado, indica que el municipio debe contar con un procedimiento para determinar si las máquinas son o no de habilidad cuestión que no posee y finalmente agrega que también menciona en caso de duda se deberá solicitar a la superintendencia de Casinos informe si dichas máquinas se encuentra en el catálogo si no se encuentra el municipio deberá requerir que el interesado acompañe un informe emitido por la misma Superintendencia en donde se indique que la máquina no es susceptible de ser registrada en el catálogo, por tanto la Contraloría establece los caminos por tanto estos temas deben estar incluidos en la Ordenanza, por lo que considera

debe haber un pronunciamiento jurídico para determinar si se puede o no.

Alcalde: ante las opiniones vertidas solicita dejar pendiente el punto para recabar mayores antecedentes y se pueda tomar una decisión con responsabilidad y apegado a la norma.

C. Arellano: ante todo lo planteado sugiere que es importante que se adquiera el catálogo de estas máquinas para tener una referencia y poder fiscalizar. Está de acuerdo con que se extienda el tiempo de análisis porque lo que está en juego es la Ordenanza.

C. Orellana: señala que mantendría la prohibición de acceso a los estudiantes con la finalidad de darle seguridad a los padres de que la entrada estará prohibida para ellos, porque no es un tema de dónde se instalen o de distancia.

Alcalde: sugiere generar una reunión de trabajo entre concejales, asesor jurídico y encargado de rentas, administrador para el día jueves 4 de julio a las 14:30 horas en la sala de Concejo. (concejales de acuerdo).

C. Aguayo: plantea que hay que trabajar bajo 2 dictámenes el 11.195 del año 2006 y el 92.308 del 2016.

Alcalde: informaciones: comenta la llegada de 4 nuevos furgones para el área de Educación con los cuales se dejará de inyectar aproximadamente 80 millones a ese servicio, cuenta que se asignará uno de ellos al sector rural y los demás estarán repartidos en la zona urbana y Calebu y operará de la misma forma en como lo hace la empresa contratada para ello y comenzarán a operar en el mes de agosto por los temas administrativos que hay que resolver y para el traslado de los niños de prebásica se contará con un acompañante como señala la ley. También informa que las gestiones para llegar con un "Centro-Día" a la comuna están bastante avanzados, se está buscando un espacio (arriendo de una casa) que reúna las condiciones que exige SENAMA para atender a 60 adultos mayores exclusivamente de la comuna indicando que

espera esto se concrete en unos meses más. Ante la consulta del concejal Carrillo, sobre en qué consiste este centro, el alcalde comenta que se trata de la habilitación de un espacio con apoyo profesional de profesionales como Kinesiólogo. Enfermero, Asistente Social por temas de movilidad, una especie de consulta que funciona sólo durante el día, sugiere ir a visitar el centro de Tirúa para conocer su funcionamiento y aprovechar de conocer el nuevo sistema de aplicación de material para pavimentar implementado por Vialidad y que se aplicará en la comuna en un tiempo más.

C. Orellana: consulta por las solicitudes hechas por 2 contribuyentes, para que se deriven a la unidad que tenga que definirlo.

Alcalde: comenta que son solicitudes de don Rodrigo Neira y de CEFEMAT, que fueron derivadas a la DOM para su resolución. Indica que la solicitud de CEFEMAT es más complicada de resolver toda vez que existe un proyecto que se ejecutará en calle Millaray, pero la disposición está y se trabaja en buscar la mejor solución para apoyar a los solicitantes.

C. Arellano: en relación al Centro Dia agradece la invitación a Tirúa y agradece la implementación de este nuevo espacio para los adultos mayores, indica que no pierde la esperanza de poder contar con un centro de larga estadía.

C. Aguayo: en relación a la Ordenanza señala que la Contraloría no permite indicar temas de metrajes y sólo lo deja establecido para juegos de azar y con ello se justifica que el municipio debe solicitar esa información. También comenta que dentro de la correspondencia se les hizo llegar un informe de Contraloría sobre retraso en registro SIAPER para lo cual se da un plazo de 20 días y solicita al Administrador pueda ver ese tema.

C. Carrillo: sobre el tema de la ordenanza indica que hay que tratar de resolverlo luego en virtud de que existe una situación de funcionamiento irregular desde hace ya un tiempo y hay que resolverlo. Por otra parte, indica que con respecto a las solicitudes de contribuyentes, considera que en el caso del sr.

Aguayo hay que permitirle poder crecer con estacionamientos a través de alguna forma y dar seguridad a los clientes que vayan a comprar a esa ferretería y en relación al sr. Neira lo que él solicita es seguir la línea de los Barrios Comerciales.

PUNTOS VARIOS:

- C. Carrillo: reitera solicitud de retiro de reductor de velocidad en sector V. Rivas y que se instalen otros que se habían comprometido en Villa Las Araucarias. (alcalde: señala que ya está en proceso buscar un nuevo sistema de reductores de velocidad. Adm. Municipal: señala que hay que hacer una planificación sobre el tema de instalación de reductores de velocidad ya que su instalación inevitablemente generará algún inconveniente, pero es por un bien superior para evitar instalar y luego tener que retirarlos).
- 2°: sobre su solicitud de informe sobre la cuenta 22.06 que ya se le hizo llegar, ahora solicita copia de las órdenes de compra correspondiente al informe que ya se le hizo llegar para llevar a cabo una fiscalización sobre esos recursos. Además que se pueda informar al Concejo el estado de la nueva licitación que se iba a realizar sobre este tema.
- 3°: solicita considerar una mejora salarial para Asistentes de la Educación (profesionales y sicotécnicos) con quienes se reunió hace unos días. (alcalde: señala que muchas veces tiene que ver con la carga horaria, pero indica que se revisará el tema).
- C. Aguayo: “Antes de presentar mis puntos varios, presidente, no sé si yo hablo en chino mandarin o en ruso o en algún idioma que no se entienda, pero llevo prácticamente más de 2 meses solicitando se tenga a bien informar respecto del nivel o porcentaje de cumplimiento del PLADeco, y en que acciones se fundamenta el porcentaje de cumplimiento que se informe, sin embargo, el Secplan no envía dicha información, y ahora, recibo un correo donde se indica el avance del PMG del Secplan respecto del objetivo PMG “monitoreo del Pladeco”, pero lo que yo estoy solicitando es que se informe el avance del Pladeco y las acciones en que se fundamenta el avance que se informe, en virtud de lo establecido en la letra m del artículo 79 de la LOC de Municipalidades, que señala, al concejo le corresponderá, letra m) supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;

por tanto presidente, creo que la dirección pertinente no tiene idea del nivel de cumplimiento del plan comunal de desarrollo. Lo que envió el Secplan no es lo que se está solicitando desde hace dos meses.

1.- Presidente, nuevamente pongo sobre esta mesa la inquietud de vecinos, mayoritariamente tercera edad, de ver posibilidad real de transmitir el concejo municipal por medio de la radio; lo anterior debido a que muchas personas si les interesa seguir el desarrollo del concejo, pero no tiene la posibilidad tecnológica de hacerlo, ya que no cuentan o no manejan la tecnología de un computador o un teléfono inteligente; por tanto, nuevamente solicito que se habilite dicha opción de transmisión de las sesiones del concejo.

2.- Hay 2 solicitudes dirigidas al alcalde y concejo municipal y que no están en tabla, pero me parece que requieren diligencia en su tramitación, la primera de don Oscar Rodrigo Neira Arellano, quien solicita autorización para instalar un cobertizo de madera, de características similares a los construidos por barrios comerciales, frente a su galería comercial de calle Los Notros esquina Lanalhue, y además, modificar la vereda para crear acceso universal a dicha galería; la segunda solicitud es de don Gardy Aguayo Tapia, quien solicita autorización para intervenir área verde ubicada en Millaray 260, frente al patio Constructor que se esta construyendo en ese lugar, con el objeto de crear estacionamientos para clientes y descarga de materiales.

Presidente, creo que estas solicitudes deben ser de resolución rápida, por lo que no se si podemos resolverlo de inmediato, o a más tardar en la próxima sesión.

3.- Agradecer se haya tomado en consideración la solicitud de este concejal de reparar luminarias públicas en sector de Huillinco, pero recordarle su compromiso con la señora Noelia Aguayo de la instalación de otra luminaria en el sector de la esquina de la casa, para efectos de dar mayor luminosidad al sector, lo que permite la disuasión de aquellos que les gusta aprovechar los sectores oscuros para acciones poco gratas.

- C. Orellana: 1°: solicita al alcalde gestione con CONADI el traspaso de recursos para el monitor intercultural del jardín Integra.
2°: solicita otro contenedor para basura en sector Mahuida.
3°: reitera solicitud estado de caminos indígenas, estado de avance proyectos y mejoras. (alcalde: indica que hay 2 contratos que están lejos de poder ejecutarse y el Director se comprometió a inyectar más recursos)

C. Contreras: agradece el trabajo y compromiso del alcalde y cada funcionario municipal que ha estado en las emergencias de la comuna y los trabajos y las pasarelas que se instalaron para mejorar conectividad de los vecinos afectados.

1°: reitera solicitud de construcción de pasarela del vecino Evaristo Contreras.

2°: solicita motoniveladora para vecino Alexis Guzmán del sector San Ernesto para mejorar acceso a su casa aprovechando de mejorar los caminos cercanos. (Alcalde: indica que se coordinará en los próximos días que habrá mejor clima).

3°: agradece el trabajo de la administración y a cada funcionario que colabora en la resolución de las peticiones que hacen en el Concejo, considera que la comuna está cada vez mejor a propósito del proyecto de mejoramiento de calle Los Notros y solicita las disculpas en caso que aún haya solicitudes pendientes de resolver.

C. Arellano: 1°: en relación a la declaración de zona de catástrofe en la región del Bio Bio, consulta por aplicación de ficha FIBE que pudo haber levantado el municipio como también establecer situación de usuarios de la asistencia técnica con INDAP para que puedan acceder a los beneficios que implica el Estado de Emergencia ya que hay suficientes recursos asignados para este tema. (alcalde: señala que la información de informe ALFA y ficha FIBE ya fueron enviadas y están sujetos a evaluación del MINAGRI y SENAPRES quienes filtrarán los antecedentes para evitar duplicidad de información).

2°: solicita se gestione con la empresa Global se haga mantención de camino rural desde cruce Chacras Buenas a Cruce Nahuelbuta considerando que hay un colegio en la zona y además es una vía de acceso a la comuna de Purén. (alcalde: indica que se contactará con la asesoría para que vean esa situación).

3°: consulta, a raíz de inquietud de sr. Hugo Aravena, por estado de avance proyecto del centro cultural de la comuna. (alcalde: señala que como informó anteriormente está en reevaluación debido a que se licitó 3 veces y no se adjudicó porque el presupuesto era muy bajo).

- C. García: agradece la instalación de los primeros paraderos, los vecinos del sector rural están muy agradecidos.
1°: reitera solicitud de mantención y reparación camino subiendo a los puentes mellizos para evitar algún accidente lo mismo en camino de Huillinco, Tricauco. (alcalde; señala que la Global y Vialidad está informado por oficio de estas situaciones por lo que ya es responsabilidad de ellos y la empresa que hará los trabajos).
2°: solicita reforzar basureros que se instalaron en calle Los Notros (proyecto de mejoramiento) debido a que sus remaches son muy débiles (alcalde: indica que recorrió con profesionales del municipio y se levantaron todas las observaciones que como institución observaron para enviar al SERVIU con el objeto de que estén en antecedentes de lo que el municipio observó)
3°: solicita mejorar camino para que transporte escolar pueda llegar hasta su casa, vecino es Gonzalo Quintana en sector.
- C. Aguayo: sobre el proyecto calle Los Notros, si bien no hay mayor injerencia del Municipio la gran ventaja es que es el municipio quien otorga la recepción definitiva. Por otro lado, consulta si es el único que solicita información de acuerdo al reglamento de los puntos varios.
- Sec. Municipal: afirma que si bien en un principio hubo varios que solicitaron la información de acuerdo al formato del reglamento, actualmente es el único que solicita información cumpliendo con los requisitos formales establecidos por el Reglamento.
- C. Aguayo: considera que hay que cumplir el reglamento ya que, si bien recibe respuesta a sus puntos varios, desde la SECPLAN, a pesar que lleva un tiempo solicitando antecedentes, la información no llega.
- C. Carrillo: comenta que anoche hubo algunos robos en la comuna dentro de ellos una casa patrimonial y también en la casa de la Sra. Rina a raíz de lo anterior los afectados consultan sobre el procedimiento para revisar las cámaras de seguridad y ver si recopilan mayor información.

Alcalde: responde que el protocolo consiste con contactarse con la Directora de Seguridad Pública, Srta. Karla Henríquez o directamente con el alcalde para autorizar.

C. Arellano: en relación a las formalidades que se han planteado en la mesa, sugiere que en lo sucesivo se lea en la mesa la correspondencia que se hace llegar al Concejo por la confianza que depositan los vecinos en el los integrantes de este cuerpo colegiado.

Adm. Municipal: señala que en relación al camión aljibes este vendrá a dar soluciones parciales al déficit hídrico en algunos sectores, pero la solución definitiva de acuerdo a lo instruido por el alcalde estará enfocada a que la SECPLAN a través de la compra de otro tipo de maquinaria que genere pozos profundos y que ya se está haciendo en otras comunas. Por otro lado, comenta que en relación a las solicitudes enviadas por los contribuyentes, el alcalde y esta administración siempre ha tenido la mejor disposición para apoyar al comercio porque son los que están generando empleabilidad y movilidad a la comuna, por tanto con esto desea transmitirle toda la tranquilidad de que se buscará la mejor solución.

Alcalde: cierra la sesión siendo las 12.25 horas cierra la sesión ordinaria N° 109.

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N° 109
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 01.07.2024.

- APROBADA ACTA SESIÓN N°108 CON OBSERVACIONES.
- APROBADA SOLICITUD PARA MODIFICAR ACTIVIDADES DEL OBJETIVO DE ALTA PRIORIDAD DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, SE SUPRIMEN FECHAS PROPUESTAS.
- APROBADO INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN CAMIÓN ALJIBE, COMUNA DE CONTULMO".
- APROBADA SOLICITUD RENOVACIÓN DEL ROL DE PATENTES DE ALCOHOL, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2024.
- VOTACIÓN PENDIENTE DE PROPUESTA DE ORDENANZA MUNICIPAL, QUE REGULA LA EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE JUEGOS ELECTRÓNICOS, MAQUINAS DE HABILIDAD O DESTREZA Y JUEGOS DE AZAR, CON LA FINALIDAD DE REUNIR MAYORES ANTECEDENTES.



SUSANA FIGUEROA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS LEAL NEIRA
ALCALDE

CONTULMO. JUNLIO 01 DE 2024.